



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE
MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

DIRECCIÓN DE CARRERA: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE TRABAJO DE TITULACIÓN
PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**MODALIDAD:
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:
EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GAD DEL
CANTÓN TOSAGUA PERIODO 2013-2017**

**AUTORES:
JEFFERSON DARIO VERA ZAMBRANO
ADRIAM ANDRES ZAMBRANO ANCHUNDIA**

**TUTORA:
LCDA. ROSSANA TOALA MENDOZA, Mg.**

CALCETA, NOVIEMBRE 2018

DERECHOS DE AUTORÍA

Jefferson Darío Vera Zambrano y Adriam Andrés Zambrano Anchundia declaran, bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

.....
Jefferson Darío Vera Zambrano

.....
Adriam Andrés Zambrano Anchundia

CERTIFICACIÓN DE TUTORA

Toala Mendoza Rossana certifica haber tutelado el trabajo de titulación **EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GAD DEL CANTÓN TOSAGUA PERIODO 2013-2107** que ha sido desarrollado por Jefferson Darío Vera Zambrano y Adriam Andrés Zambrano Anchundia, previa la obtención del título Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....
LCDA. ROSSANA TOALA MENDOZA, MG.

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaran que han **APROBADO** el trabajo de titulación **EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GAD DE CANTON TOSAGUA PERIODO 2013-2017** que ha sido propuesta, desarrollada y sustentada por **Jefferson Darío Vera Zambrano y Adriam Andrés Zambrano Anchundia**, previa la obtención del título Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....
Lcda. Maricela González Bravo, Mg.

MIEMBRO

.....
Ing. Enrry Cox Figueroa, Mg.

SECRETARIO

.....
Lcda. Fátima Palacios Briones, Mg.

PRESIDENTE

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios por darnos el don de la vida y por permitirnos llegar hasta esta instancia que mucho hemos anhelados.

A nuestros padres quienes forman parte fundamental de este logro con su apoyo incondicional durante esta dura pero satisfactoria carrera, como no incluir a los docentes que con sus enseñanzas nos motivaron a superarnos y formarnos personas de bien para contribuir a la sociedad, y por ultimo a todas las personas de una u otra manera forman parte de nuestra vida estudiantil.

ADRIAM ZAMBRANO

JEFFERSON VERA

DEDICATORIA

Dedicamos este logro en primer lugar a Dios por darnos salud y vida, y permitirnos llegar hasta esta circunstancia de nuestra vida, como no dedicarles a nuestros padres quienes son el pilar fundamental en todo lo que somos, en nuestra educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo, y con su esfuerzo y entrega contribuyeron para concluir nuestra carrera universitaria y lograr crear en nosotros personas con calidad ética y moral.

ADRIAM ZAMBRANO

JEFFERSON VERA

CONTENIDO GENERAL

DERECHOS DE AUTORÍA	ii
CERTIFICACIÓN DE TUTORA.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
CONTENIDO GENERAL.....	vii
CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS.....	x
RESUMEN	xiii
PALABRAS CLAVES	xiii
ABSTRACT.....	xiv
KEYWORDS.....	xiv
1. CAPÍTULO I. ANTECEDENTES	1
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3. OBJETIVOS.....	4
1.4. IDEA A DEFENDER.....	4
2. 2. CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5
2.1.1. PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5
2.1.2. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.....	7
2.1.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	8
2.1.4. MECANISMOS DEL CONTROL SOCIAL.....	9
2.1.5. MECANISMOS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN SEGÚN EL MARCO LEGAL.....	13
2.2. LEYES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.....	14

2.2.1. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN.....	15
2.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	17
2.3.1. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADs)	19
2.4. SERVICIO PÚBLICO Y TOMA DE DECISIONES.....	21
2.5. LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN	22
2.5.1. EL PROCESO ADMINISTRATIVO	24
2.6. PLAN DE MEJORA.....	25
2.6.1. ELEMENTOS DEL PLAN DE MEJORA.....	26
2.6.2. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA	28
3. CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO.....	31
3.1. UBICACIÓN.....	31
3.2. DURACIÓN	31
3.3. VARIABLES EN ESTUDIO	31
3.4. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.4.1. MÉTODO INDUCTIVO	32
3.4.2. MÉTODO DEDUCTIVO.....	32
3.4.3. MÉTODO ANALÍTICO	32
3.5. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	33
3.5.1. ENCUESTA.....	33
3.5.2. ENTREVISTA.....	33
3.6. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	34
3.6.1. BIBLIOGRÁFICA	34
3.6.2. DE CAMPO	34
3.7. PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	35
4. CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	37

FASE 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA, COMPARÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	37
FASE 2: DETERMINACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMPLEA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA ANTE LA SOCIEDAD.	44
FASE 3: PROPONER ACTIVIDADES DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA	61
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
5.1. CONCLUSIONES	66
5.2. RECOMENDACIONES	67
BIBLIOGRAFÍA	68
ANEXOS	73
ANEXO 1	74
ANEXO 2	76

CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS

Tabla 2.1. Normas aplicadas en la participación ciudadana.....	14
Tabla 4.1. Cuadro comparativo de las Ley de Participación Ciudadana y Control Social (LPCCS) versus la Ordenanza Municipal	38
Tabla 4.2. Frecuencia de respuestas: 1. ¿Conoce o ha escuchado hablar de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social?'	47
Tabla 4.3. Frecuencia de respuestas: ¿Tiene conocimiento Ud. del destino de los recursos del GAD del cantón Tosagua?	48
Tabla 4.4. Frecuencia de respuestas: ¿Cree Ud. que se cumple con la Ley de Participación Ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Tosagua?	49
Tabla 4.5. Frecuencia de respuestas: Si la respuesta es afirmativa indique con qué frecuencia se cumple:	49
Tabla 4.6. Frecuencia de respuestas: ¿Tiene Ud. conocimiento de la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?	50
Tabla 4.7. Frecuencia de respuestas: ¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de participación ciudadana?.....	52
Tabla 4.8. Frecuencia de respuestas: ¿Ha recibido Ud. capacitaciones por parte del GAD del cantón Tosagua sobre los mecanismos de participación?	53
Tabla 4.9. Si la respuesta es afirmativa, indique con qué frecuencia ha recibido:	53
Tabla 4.10. ¿Ha participado Ud. en algún proyecto de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Tosagua?	55
Tabla 4.11. Frecuencia de respuestas ¿A través de qué mecanismos de participación ha intervenido en la gestión administrativa del GAD del cantón Tosagua?	56
Tabla 4.12. Frecuencia de respuestas ¿Las propuestas y observaciones suyas fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones del GAD del cantón Tosagua?	57
Figura 4.13. Frecuencia de respuestas ¿Las propuestas y observaciones suyas fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones del GAD del cantón Tosagua?	57
Tabla 4.14. Frecuencia de respuestas: En caso de ser positiva la pregunta anterior. ¿Una vez que dio su opinión o sugerencia al GAD del cantón Tosagua, Ud. hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma haya sido tomada en cuenta?	58
Tabla 4.15. En caso de que la respuesta N°7 fue negativa, ¿Le gustaría a Ud. como ciudadano participar en la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social que realice el municipio?	59

Tabla 4.16. Frecuencia de respuestas ¿Considera Ud. importante que el municipio aplique los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social?	60
Tabla 4.17. Área de mejora N°1.....	61
Tabla 4.18. Área de mejora N°2.....	62
Tabla 4.19. Área de mejora N°3	62
Tabla 4.20. Área de mejora N°4	63
Tabla 4.21. Área de mejora N°5	63
Tabla 4.22. Planificación del plan de mejora	64
Tabla 4.23. Seguimiento y observación del plan de mejora.....	65
Figura 2.1. Sistema de participación ciudadana de los GAD, de acuerdo al artículo 304 del COOTAD	18
Figura 2.2. Los niveles versus las instancias de participación ciudadana	18
Figura 3.1. Ubicación el GAD Municipal del cantón Tosagua	31
Figura 4.1. Mecanismos de participación ciudadana implementados en el GAD Tosagua	46
Figura 4.2. ¿Conoce o ha escuchado hablar de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social?	47
Figura 4.3. ¿Tiene conocimiento Ud. del destino de los recursos del GAD del cantón Tosagua?	48
Figura 4.4. ¿Cree Ud. que se cumple con la Ley de Participación Ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Tosagua?	49
Figura 4.5. Si la respuesta es afirmativa indique con qué frecuencia se cumple	50
Figura 4.6. ¿Tiene Ud. conocimiento de la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?	51
Figura 4.7. ¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de participación ciudadana?	52
Figura 4.8. ¿Ha recibido Ud. capacitaciones por parte del GAD del cantón Tosagua sobre los mecanismos de participación?.....	53
Figura 4.9. Si la respuesta es afirmativa, indique con qué frecuencia ha recibido:.....	54
Figura 4.10. ¿Ha participado Ud. en algún proyecto de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Tosagua?	55
Figura 4.11. ¿A través de qué mecanismos de participación ha intervenido en la gestión administrativa del GAD del cantón Tosagua?	56

Figura 4.12. ¿Una vez que dio su opinión o sugerencia al GAD del cantón Tosagua, Ud. hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma haya sido tomada en cuenta?	58
Figura 4.13. ¿Le gustaría a Ud. como ciudadano participar en la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social que realice el municipio?	59
Figura 4.14. ¿Considera Ud. importante que el municipio aplique los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social?	60

RESUMEN

La Constitución de la República del Ecuador establece que la participación ciudadana es un derecho de todos los ciudadanos, quienes pueden ser partícipes en la toma de decisiones de los entes municipales, por esta razón el objetivo principal de la investigación fue evaluar el nivel de participación ciudadana en la gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua para la determinación del grado de incidencia dentro del periodo 2013-2017, para cumplir con el desarrollo investigativo se ejecutaron tres fases en el desarrollo metodológico, en la primera se identificaron las políticas públicas regulatorias del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua, comparándolas con las leyes que promueven la participación ciudadana y de esta manera verificar si fueron aplicadas, en la segunda etapa se determinaron los mecanismos de participación ciudadana, y se ejecutaron dos técnicas de investigación, como fue la entrevista al director del departamento de Participación Ciudadana y Control Social, el Ingeniero Paul Pasquel, a partir de esto, se ejecutó una encuesta a la sociedad civil del cantón, con el fin de recabar información pertinente para determinar los mecanismos de participación ciudadana que aplica el ente municipal. En la última fase de esta investigación se plantearon actividades de mejora en relación a las falencias encontradas sobre la aplicación de estos mecanismos, sociabilizándolos además con el director del departamento en mención y de esta manera integrar a la ciudadanía a la gestión pública que se realiza por parte del GAD Tosagua.

PALABRAS CLAVES

Plan de mejora, sociedad civil, leyes, gestión pública, control social.

ABSTRACT

The Republic of Ecuador Constitution establishes that citizen participation is a right of all citizens, who can be participants in the decision making of municipal entities, for this reason the main objective of the research was to evaluate the level of citizen participation in the administrative management of the Autonomous Decentralized Government of Tosagua canton for the determination of the incidence degree within the period 2013-2017, in order to comply with the research development three phases were carried out in the methodological development, in the first the public regulatory policies of the Autonomous Decentralized Government of the Tosagua canton, comparing them with the laws that promote citizen participation and in this way verify if they were applied, in the second stage the mechanisms for citizen participation were determined, and two investigation techniques were executed, such as the interview with director of Department of Citizen Participation and Social Control, Engineer Paul Pasquel, based on this, a survey was carried out to the civil society of the canton, with the purpose of gathering pertinent information to determine the citizen participation mechanisms that the municipal entity applies. In the last phase of this research, improvement activities were proposed in relation to the shortcomings found in the application of these mechanisms, in addition to socializing them with the director of the department in question and thus integrating the public into the public management carried out by part of the GAD Tosagua.

KEYWORDS

Improvement plan, civil society, laws, public management, social control.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014).

La integración de los ciudadanos dentro de los procesos públicos en la toma de decisiones, constituye un rol fundamental en la democracia, porque permite que la ciudadanía participe activamente en todo lo relacionado en la gestión pública cuyo objetivo fundamental es el bienestar social.

El Consejo de Participación Ciudadana y control Social en la Resolución NO. PLE-CPCCS-872-04-01-2018 enfatiza el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, el mismo que establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"

Haciendo referencia al párrafo anterior en Ecuador se debe involucrar a las personas directamente en la gestión pública, mediante los diferentes procesos de seguimiento que tienen como fin mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de la sociedad. Por este motivo se optó por crear directivas barriales para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión en la toma de decisiones, así como lo sustenta la Constitución de la República del Ecuador. Sin embargo, la ciudadanía, a través de los diferentes medios de

comunicación, en reiteradas ocasiones expresa que la ley de participación ciudadana es deficiente dentro de los GAD's, no toman en cuenta la opinión de los ciudadanos para la toma de decisiones de políticas públicas, en cuestión de presupuestos participativos, y sobre problemas en la comunidad.

En este contexto, el título V, Art. 45 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, expresa que las distintas funciones del Estado establecerán mecanismos para garantizar la transparencia de sus acciones, así como los planes y programas que faciliten la participación activa de la ciudadanía en su gestión. Estas funciones del Estado establecerán una agenda pública de consulta a la ciudadanía, grupos y organizaciones sociales en todos los temas.

En relación a la normativa mencionada, la participación ciudadana permite que la sociedad se involucre en los asuntos públicos de los GAD's mediante los diferentes mecanismos establecidos para el efecto como son: las veedurías, el uso de la silla vacía, asambleas ciudadanas, cabildo popular y presupuesto participativo. El uso de estos elementos determina las bases del funcionamiento de la democracia participativa, con el fin de evitar que los recursos designados a mejorar el bienestar social sean utilizados incorrectamente.

Así mismo en la provincia de Manabí el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su boletín de Prensa N° 609 con fecha 07 de junio de 2017, resolvió contribuir al fortalecimiento de los Consejos Barriales posesionados el 14 de octubre de 2016 en la provincia. Esto, luego de conocer el informe final de la veeduría que dio seguimiento al proceso de elección y conformación de estas Unidades Básicas de Participación Ciudadana de varios cantones de Manabí. Para ello, se diseñó y ejecutó un plan de trabajo que incluyó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipal y Provincial y al CPCCS, sin embargo, la mayoría de la población desconoce las funciones específicas y el rol que cumple el CPCCS, a pesar de estar incluido en la Constitución de la República del Ecuador. De igual manera el Abogado Marcelo Farfán Intriago expresó en el Diario la Hora que la participación ciudadana es un tema que aún carece de socialización en gran

parte de la sociedad, teniendo como consecuencia la falta de aportación de actores sociales con propuestas que contribuyan al aumento de la eficacia en la toma de decisiones dentro de la gestión pública.

Con base a los argumentos y antecedentes planteados, es necesario analizar en qué medida el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua aplica los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social, por esta razón se realiza un estudio minucioso que determine el grado de participación ciudadana dentro de la gestión pública, debido a que un grupo de personas manifiestan que existen anomalías y no se está tomando en consideración su participación en la gestión administrativa del GAD Tosagua.

Por lo antes descrito se plantea la siguiente interrogante:

¿Cómo beneficia la evaluación de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del GAD Tosagua?

1.2. JUSTIFICACIÓN

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, las instituciones públicas deben fortalecer el sistema de participación ciudadana para que la sociedad tenga el conocimiento y el derecho a opinar activamente sobre cada una de las gestiones que se realicen para el bien común.

La investigación pretende analizar el nivel de acogida que tiene el método de participación ciudadana y como incide en la toma de decisiones dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua en el periodo referente.

Económicamente se beneficia tanto el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua como la ciudadanía; la institución al tomar en cuenta las opiniones y propuestas de los ciudadanos, direcciona de forma adecuada los recursos, logrando mejorar la gestión administrativa y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, porque la ciudadanía se involucra en los procesos de toma de decisiones y manifiestan sus principales necesidades; con estas acciones el GAD del cantón Tosagua fortalece los lazos institucionales con la sociedad.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1.OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de participación ciudadana en la gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua para la determinación del grado de incidencia dentro del periodo 2013-2017.

1.3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las políticas públicas regulatorias del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua, comparándolas con las leyes que promueven la participación ciudadana.
2. Determinar los mecanismos de participación ciudadana que emplea el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua ante la sociedad.
3. Proponer actividades de mejora para la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua

1.4. IDEA A DEFENDER

Con la evaluación de los mecanismos de participación ciudadana se beneficia el GAD del cantón Tosagua en la toma decisiones.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro del Eje nº 3, objetivo 7, el Plan Nacional para el Buen vivir incentiva una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. En este contexto, la política 7.1 consolida la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas y en los mecanismos de control social (Senplades, 2011). Hablar de participación ciudadana es referirse a los mecanismos por los cuales los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos son convocados para influir en la toma de decisiones del poder público. (Ospina, 2012). Esta planificación participativa, se inserta dentro del nuevo modelo de desarrollo que parte del Buen Vivir, como paradigma o nuevo pacto social al cual el país apuesta como base de las acciones de sus políticas públicas en Ecuador, (Álvarez, 2014); La ciudadanía hace sentir su presencia dentro de los GAD,s a través de los mecanismos de participación que, además de vigilar si los servicios que requiere la ciudadanía responden a las exigencias, influyen en las actividades y en la toma de decisiones que benefician a la sociedad en general.

2.1.1. PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A más de los principios establecidos en la Constitución y en consonancia con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011), Art. 4, la participación ciudadana y organización social, se rige por los siguientes principios:

- **Igualdad:** es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;
- **Interculturalidad:** es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que

- promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;
- **Plurinacionalidad:** es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;
- **Autonomía:** es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;
- **Deliberación pública:** es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;
- **Respeto a la diferencia:** es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portador del VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;
- **Paridad de género:** es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;
- **Responsabilidad:** es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;
- **Corresponsabilidad:** es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público;

- **Información y transparencia:** es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;
- **Pluralismo:** es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y,
- **Solidaridad:** es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana es el respaldo que la sociedad civil tiene para participar en los procesos públicos a través de los diversos mecanismos, esta comprueba que el proceso se realice de forma transparente, haciendo eco al principal objetivo que es permitir la oportuna intervención de la sociedad dentro de las actividades públicas aportando ideas que busquen mejorar la calidad de vida de las personas.

2.1.2. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

CPCCS, Sistema Nacional de Participación (2016) determina que, el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos tal como lo garantiza la actual Constitución, así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos constitucionales y legales previstos; así en el art 95 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los

asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”

En este sentido la participación ciudadana es parte esencial de un sistema democrático, por lo tanto, es de gran importancia generar los espacios que contribuyan a que los derechos y deberes constitucional e institucionalmente establecidos sean efectivamente reconocidos y ejercidos. El desafío en este ámbito requiere fortalecer y construir herramientas que permitan un verdadero intercambio entre la sociedad civil y el poder establecido.

En este contexto constitucional, es mandatorio para el CPCCS, ejercer su rol regulatorio respecto a la participación ciudadana como derecho fundamental, lo cual significa que establece las políticas y estándares para el cumplimiento de las disposiciones legales que habilitan los espacios de participación, y da las orientaciones estratégicas para que pueda realizarse la participación ciudadana en su diversidad y pluralidad, dentro del Estado. A más de promover y dinamizar de manera conjunta con las entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social, que estas políticas públicas tengan el carácter de sistémicas y articuladas en miras a la construcción del Poder Popular, la cultura participativa y la democracia radical, directa o real.

Dentro de la jurisdicción ecuatoriana, los derechos de los ciudadanos es una parte importante al momento de hablar de igualdad y legalidad, ya que cada principio está orientado a satisfacer las necesidades de cada ecuatoriano, y para respetar y garantizar lo que por ley les corresponde, buscando siempre el bienestar y la participación activa y social en la toma de decisiones del GAD

2.1.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2012) la ciudadanía y las instituciones eligen el mecanismo más idóneo: asamblea, audiencia, silla vacía y otros determinados en la Ley de Participación, así como mecanismos de libre iniciativa ciudadana.

Por lo consiguiente la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011), en el art. 72 define que, son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o

colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.

Los mecanismos de participación ciudadana son definidos como instrumentos que permiten el involucramiento de la sociedad en la gestión pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones en pro del desarrollo y bienestar de la ciudadanía local, por esta razón deben de ser empleados con pertinencia y efectividad.

2.1.4. MECANISMOS DEL CONTROL SOCIAL

De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011) los mecanismos de control son los siguientes:

- **COMITÉ DE USUARIOS:** los Comités de Usuarios y Usuarías –CU- son formas organizativas que efectivizan el mecanismo de control social, de carácter permanente, cuyo espacio sirve para interlocutar entre los prestadores del servicio y los usuarios/as. Son formas de organización de personas, que se agrupan libre y voluntariamente para observar e incidir en la calidad de la prestación de servicios.
- **DEFENSORÍAS COMUNITARIAS:** son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos para la **promoción, defensa y vigilancia** de los derechos de ciudadanos y ciudadanas. Tienen entre una de sus responsabilidades la de denunciar de forma clara y precisa, ante las autoridades competentes, casos de violación o amenaza inminente de vulneración de los derechos de las y los ciudadanos.
- **OBSERVATORIO CIUDADANO:** el Observatorio Ciudadano es un mecanismo de Control Social que se constituye por ciudadanos/as u organizaciones ciudadanas que estén interesadas en elaborar en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública. Dentro de los mecanismos y espacios de participación ciudadana en asuntos públicos, se encuentran

los llamados observatorios, que adoptan como función principal la vigilancia, evaluación y control de ciertos aspectos de la vida pública que son susceptibles de ser intervenidas y/o solucionadas por el gobierno y/o la sociedad civil.

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** las veedurías ciudadanas son mecanismos de control social, mediante los cuales los ciudadanos ejercen su derecho de participación para el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública. Tienen carácter cívico, voluntario, independiente y neutral. No persiguen el interés o beneficio personal. Las veedurías ciudadanas son de carácter temporal y no constituyen órganos de dependencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ni de la entidad observada. Su objetivo central es la prevención de actos de corrupción.

El control social está inmerso dentro de la sociedad como un mecanismo de fortalecimiento, igualdad y de participación ciudadana y de sus políticas, aplicadas dentro del ámbito moral social, teniendo en cuenta que la crítica liberal como autodefensa y como interpretación de la problemática existente, es la única vía hacia el cambio social y ciudadano.

2.1.4.1. CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES

Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial, impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñan como redes de participación de la sociedad civil con el propósito de discutir lineamientos y estrategias de seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas públicas.

La ciudadanía los utiliza para proponer a los ministerios agendas sociales de políticas públicas sectoriales. Los Consejos ciudadanos sectoriales sirven fundamentalmente para:

- Que las decisiones tomadas y las políticas adoptadas gocen de legitimidad.
- Monitorear que las decisiones de las políticas y los planes sectoriales ministeriales se concreten en las partidas presupuestarias respectivas y

se implementen en los programas y proyectos gubernamentales sectoriales (CPCCS, 2012).

Los consejos ciudadanos sectoriales se detallan a continuación:

- **CONSEJO CONSULTIVO:** los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función es meramente consultiva. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Se conforman por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles, pueden integrarlo grupos de profesionales, técnicos o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento sobre el tema objeto de consulta.
- **AUDIENCIAS PÚBLICAS:** son una instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía. Sirven para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. La solicitud de audiencia pública debe ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas. La ley establece que las resoluciones de las audiencias públicas deben ser oportunamente difundidas para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento, es decir, que todas las instituciones públicas deben realizar procesos de audiencias públicas, entre ellas podemos mencionar al Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Asamblea Nacional, Consejo Nacional de la Judicatura, las mismas que han usado diferentes aplicaciones tecnológicas para difundir dicho mecanismo de participación ciudadana
- **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:** es un mecanismo, un espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, a través del diálogo y consenso permanentes. La elaboración del presupuesto participativo responde a la necesidad de buscar consenso

entre actores sociales e institucionales para poner en marcha el Plan Estratégico, y al mismo tiempo responder a la demanda de la gente. Los presupuestos participativos lo utilizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la ciudadanía y las organizaciones sociales. Los GAD's utilizan los presupuestos participativos para:

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.
- Acercar a la ciudadana a la gestión pública.
- Transparentar la asignación, manejo del presupuesto
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.
- Fortalecer la democracia participativa (CPCCS, 2012).

La ciudadanía utiliza los presupuestos participativos para:

- Que sus necesidades sean atendidas y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.
- Fortalecer la gestión transparente, limpia, visible y comunicativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.
- Asumir corresponsabilidad (CPCCS, 2012).
- **ASAMBLEAS CIUDADANAS:** una Asamblea es una organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entra las ciudadanas y ciudadanos. Se forman para fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. Pueden existir asambleas parroquiales, cantonales, provinciales, regionales, procurando tener, entre sus integrantes, actores sociales de su nivel territorial, así como del nivel territorial inferior.
- **SILLA VACÍA:** la actual Constitución establece que las sesiones de todos los Gobiernos Autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas

que se van a tratar. Este mecanismo tiene como propósito, que él o la representante participe en el debate y en la toma de decisiones, dentro de las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.

- **CABILDOS POPULARES:** el Cabildo popular es una instancia de participación cantonal mediante la convocatoria abierta a toda la ciudadanía, es una sesión pública. Tiene la finalidad de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal y tiene únicamente carácter consultivo, no se toman decisiones. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular (CPCCS, 2012).

Los mecanismos de participación ciudadana son derechos políticos, establecidos previamente, a través de los cuales, los ciudadanos buscan hacerse presente en los actos y decisiones políticas, incluyendo sesiones y debates, cuyo objetivo principal es que los ciudadanos tengan sentido democrático acerca de las problemáticas que aquejan tanto a su comunidad, ciudad, así como al país entero, y de esta manera puedan coordinar juntos nuevos proyectos y posibles mejoras.

2.1.5. MECANISMOS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN SEGÚN EL MARCO LEGAL

Por consiguiente, Sáenz (2012) citado por Tamayo (2013) el “Código de la Democracia” recoge los mecanismos de democracia representativa y directa que se ejercen a través del sufragio, asigna y detalla la institucionalidad para su implementación, y establece las reglas de juego para dar cabida a las iniciativas sociales de carácter territorial, legislativo, consultivo y revocatorio. Operacionaliza también la forma de ejercer el derecho al sufragio de ciudadanos y ciudadanas que antes no lo tenían, incorporando a jóvenes de 16 y 17 años, militares y policías, personas privadas de libertad que no han sido sentenciadas, migrantes ecuatorianos en el exterior y extranjeros residentes en Ecuador.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011), en el capítulo segundo de la participación a nivel local, Art.56 establece que en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. Esta ley establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de elaborar planes y políticas locales, mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.

Los diferentes mecanismos que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana fortalecen el vínculo que tienen los gobiernos con la sociedad, la finalidad de la interrelación es la de presentar las nuevas alternativas con diversas propuestas y planes para el bienestar colectivo, influyendo en los recursos destinados para la inversión pública.

2.2. LEYES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Tabla 2.1. Normas aplicadas en la participación ciudadana

NORMAS	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	MECANISMOS
Constitución del Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos ciudadanos • Organizaciones sociales • En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos participativos • Audiencias públicas • Veedurías • Asambleas • Cabildos • Consejos consultivos • Silla vacía • Voluntariado de acción social
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Consejos nacionales para la igualdad • Consejo Nacional de Planificación • Consejos ciudadanos sectoriales • Asambleas locales • Consejos locales de participación • Instituciones de democracia directa 	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias públicas • Cabildos populares • Silla vacía • Observatorios • Consejos consultivos • Enmienda constitucional • Reforma constitucional • Iniciativa normativa • Referéndum • Consulta popular

			<ul style="list-style-type: none"> • Revocatoria del mandato
Ley Orgánica del Consejo de participación Ciudadana y Control Social	Ciclo de la gestión pública Funciones del Estado Niveles de gobierno		<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de participación ciudadana • Deliberación pública • Formación en ciudadanía • Recuperación de la memoria historia • Monitoreo de la gestión participativa • Fondos concursables • Intercambio de experiencias y conocimientos • Archivos documental y virtual • Capacitación ciudadana
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos autónomos descentralizados • Consejos barriales y parroquiales urbanos • Comunas, comunidades y recintos 		<ul style="list-style-type: none"> • Personería jurídica a organizaciones sociales • Estudios • Evaluación de impacto social • Vigilancia Recursos naturales
Código Orgánico de planificación y Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Nacional Descentralizado de Planificación Participativa • Ciclo de planificación y políticas • Consejo Nacional de Planificación • Consejos de Planificación de GAD 		<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto participativos

Fuente: Cuevas (2008).

2.2.1. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se presenta la línea estratégica del Sistema Nacional de Participación, convertida en política interna del CPCCS y que orienta el diseño del SNP.

Tabla 2.2. Estrategias del Sistema de Participación.

SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN				
Componentes de cada línea	Objetivo por componente	Estratégicas para alcanzar el objetivo	Mecanismo/proyectos para cada estrategia	Observaciones
Construcción e implementación del Sistema Nacional de Subsistema de Participación	Garantizar la rectoría del Consejo de Participación Ciudadana y Control	Desarrollar la propuesta normativa que asegure la rectoría del CPCCCS en el	Proyecto de reforma a la Ley de Participación Ciudadana y Control Social	<ul style="list-style-type: none"> • Operativización de los proyectos para su ejecución • Realizar mapeo de actores • Desarrollar metodologías para los mecanismos de

		accionar del sistema			participación
	Articular los subsistemas de participación al SNP	Desarrollo de la metodología Construcción y promoción espacios y mecanismos Monitoreo y evaluación	Desarrollo de la metodología del Sistema Nacional de Participación Diseño de la guía metodológica para la articulación de los subsistemas de participación. Plataforma virtual del sistema de participación ciudadana		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo de la gestión • Generar una base de datos documental sobre temas de participación y control social • Fortalecer el concepto de Sistema Nacional de Participación social que se pre presentan en cada territorio • Otorgar la debida relevancia y preponderancia a los conceptos de: Democracia, poder ciudadano y poder ciudadano y poder popular, en el contenido y accionar del Consejo • Inclusión de la democracia electrónica como forma de participación.
Incidencia de la ciudadanía en la gestión pública	Fomentar y fortalecer el poder ciudadano en la gestión pública	Fortalecimiento de las instancias, mecanismos, espacios y actores Definición de una normativa Desarrollo metodológico Fortalecimiento organizacional Investigación y recuperación de la memoria histórica y practicas ancestrales de participación y control social Diseño del sistema de monitoreo	Diseño de normas técnicas de espacios y mecanismos de participación ciudadana. Proyecto "modelo de territorios participativos y transparentes" Fomento de la cultura de la participación y generación de espacios de liberación Recuperación de la memoria histórica y practica ancestrales de participación (Centro de Investigación) Fortalecimiento organizacional con pueblos, nacionalidades y campesinos		
Evaluación y control a la gestión pública	Promover la transparencia y la eficiencia de la gestión pública	Definición de una normativa Fortalecimiento de la instancias, mecanismos, espacios y	Diseño de normas técnicas de los mecanismos de control social Nuevo modelo y sistema de rendición de cuentas.		

actores

Desarrollo
metodológico

Diseño del
sistema de
monitoreo

Fuente: Tomado del informe del taller de Planificación, realizado el 14 y 15 de enero de 2016

2.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

De acuerdo con SENPLADES (2011) para la activación del Sistema de Participación Ciudadana en las acciones de los GAD, hay que recordar que uno de los principios del ejercicio de la autoridad de los GAD se regula por la participación ciudadana (art. 3, literal g del COOTAD), y que este principio debe ser respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, para garantizar la toma compartida de decisiones entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, garantizando además la transparencia y la rendición de cuentas. El artículo 304 del COOTAD señala que los GAD, deben implementar un Sistema de Participación Ciudadana, que se realiza en el siguiente esquema, describe los niveles de participación de manera detallada en lo nacional y local; estos niveles se activan a través de la participación y la regulará por acto normativo del correspondiente GAD y que se explica en el siguiente esquema:

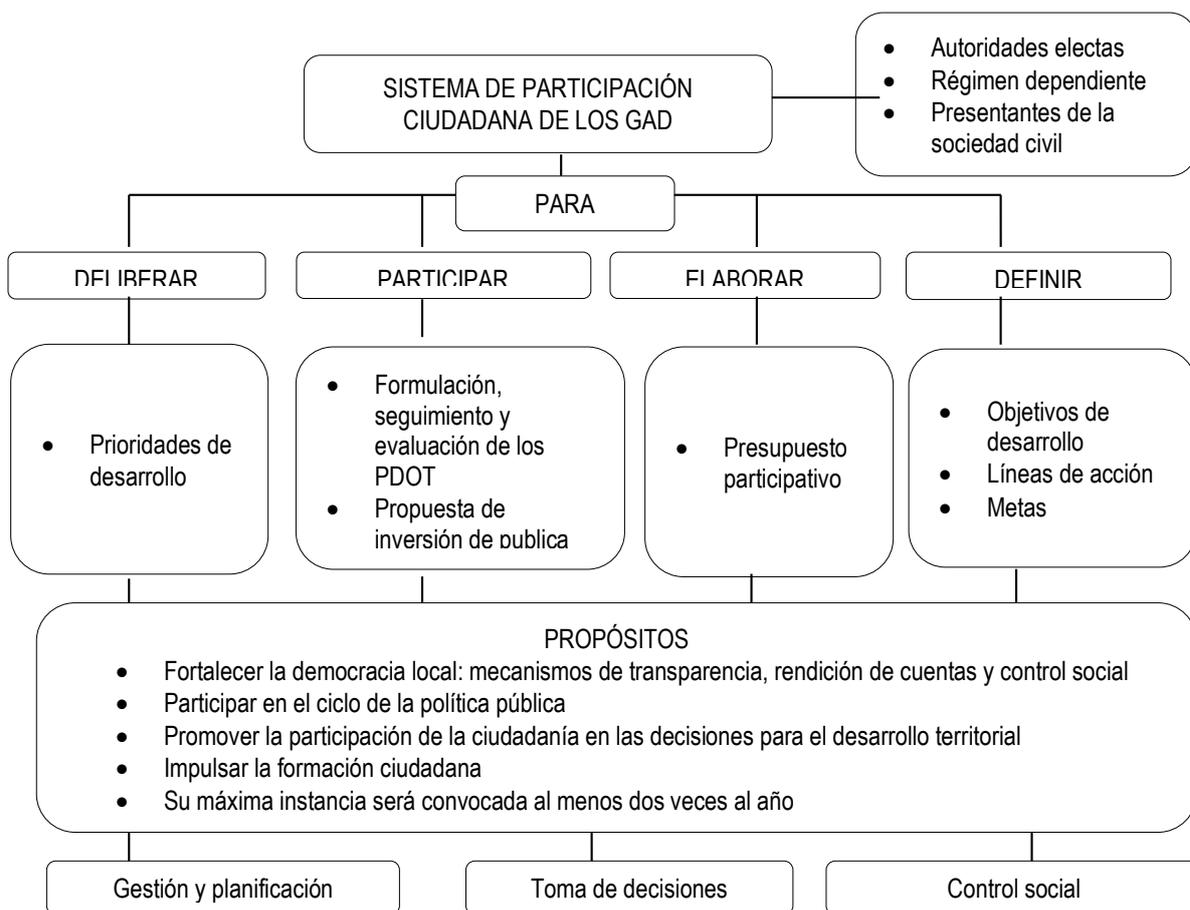


Figura 2.1. Sistema de participación ciudadana de los GAD, de acuerdo al artículo 304 del COOTAD

Fuente: SENPLADES (2011)

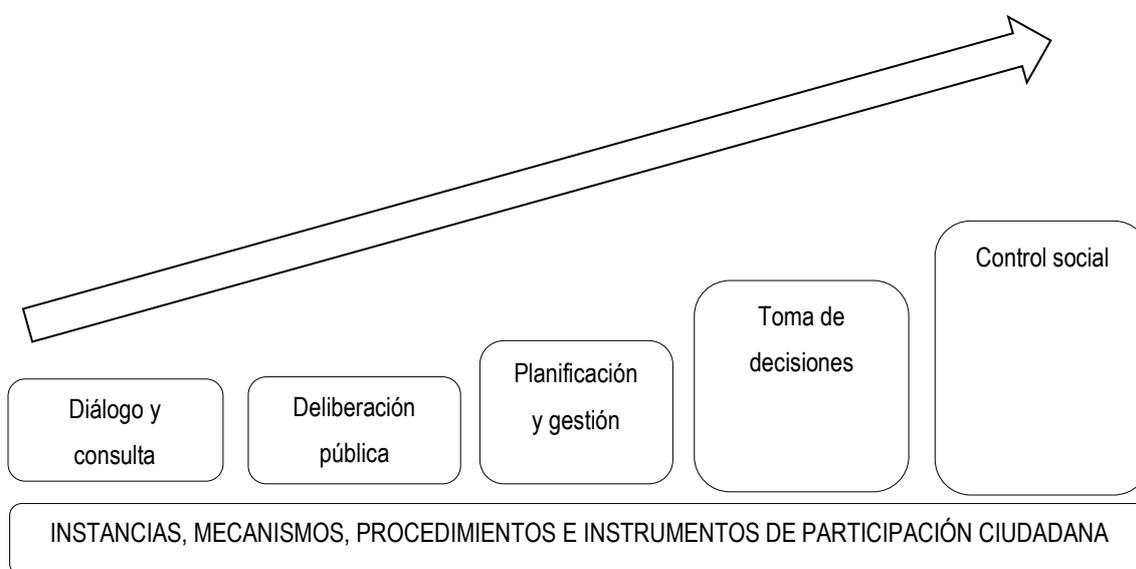


Figura 2.2. Los niveles versus las instancias de participación ciudadana

Fuente: SENPLADES 2011

2.3.1. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADs)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano. La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 238 señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Por su lado el COOTAC (2010) establece en su artículo 28 que: cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley. La provincia de Galápagos, de conformidad con la Constitución, contará con un consejo de gobierno de régimen especial. Agrega además que Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d) Los de las parroquias rurales.

Según el artículo 29 del COOTAD el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

1. De legislación, normatividad y fiscalización;
 - a) De ejecución y administración; y,
 - b) De participación ciudadana y control social.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados forman parte del territorio nacional ecuatoriano, su principal característica es organizar de forma adecuada su jurisdicción territorial, el gobierno central le otorga a este ente la potestad de contar con una autonomía política para su propia gestión y gobernanza, para cumplir con lo decretado dentro sus responsabilidades y competencia.

2.3.1.1. FINES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El COOTAD (2010) en su artículo 4 enlista los fines de los gobiernos autónomos descentralizados dentro de sus respectivas circunscripciones:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad.
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable.
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

Cada GAD tiene funciones específicas derivadas en varios fines que buscan el desarrollo de forma equitativa, en donde los ciudadanos tienen sus derechos sustentados en la ley, permitiéndoles tener participación en las actividades públicas. Todas las funciones y fines, se los emplea para generar un desarrollo sostenible y sustentable que genere riqueza y buen vivir para la ciudadanía.

2.4. SERVICIO PÚBLICO Y TOMA DE DECISIONES

De acuerdo con Uvalle (2010) los valores de la democracia moderna como la profesionalización del servicio público implica: competencia, aptitudes y méritos. Incluye desempeño calificado, criterio profesional y sentido de pertenencia a las instituciones públicas. Implica espíritu republicano, visión democrática e identidad institucional. Implica respeto y consolidación del interés público; implica que el gobierno y la administración pública están al servicio del público-ciudadano y de la sociedad en su conjunto.

Haciendo base en las ideas de Martínez (2004), es posible creer que las crecientes exigencias de los ciudadanos y de las empresas de estar cada vez más y mejor informados, así como la demanda general de imparcialidad y de transparencia en la forma de decisiones públicas, ejerce presión sobre las autoridades para cuidar que los funcionarios públicos cumplan sus tareas con equidad e imparcialidad y que las decisiones oficiales no se vean afectadas por intereses personales, con el fin de favorecer la integridad de los mercados y una sana competencia de las empresas y excluir las prácticas corruptas.

Mendieta (2005) señala que, analizar aspectos psico-sociales dentro de la toma de decisiones, implica estudiar el comportamiento del hombre como ser individual o natural, como ser social y como ser organizacional además de sus interrelaciones con el entorno. Esta tesis confirma que, los macro-sistemas o macro-universos, en los cuales este hombre se desarrolla o estructura, se asimilan en sus composiciones a los micro; es decir, que las lógicas de funcionamiento y equipamiento, lejos de ser totalmente diferentes, son muy similares, aunque con algunos elementos y grados de complejidad variables;

situaciones que modifican en mayor o menor intensidad las decisiones a tomar según la organización y el momento como tal. Teniendo en cuenta estos aportes, Heredia (2015) afirma que, la gestión de talento humano es la piedra angular de la organización, pues afecta a todo el andamiaje administrativo y la toma de decisiones, lo que sumado a las nuevas condiciones que la globalización impone, hace que sea urgente estudiar las diferentes formas de administrar, así como proponer y establecer estrategias de gestión humana que mejoren el desempeño de los servidores públicos en el Ecuador.

Dentro de la estructura pública se puede definir al servicio como la manera de solucionar los diversos problemas a los que se expone la sociedad, las personas encargadas de brindar el servicio deben estar prestas a solucionar la demanda de la ciudadanía mostrando sus aptitudes y actitudes profesionales a las personas que requieren de sus servicios. En las organizaciones ocurren diversas situaciones en las cuales está involucrado el recurso humano dirigido o guiado por objetivos específicos que integran la entidad, es de suma importancia tomar decisiones acertadas que influyan en el desarrollo organizacional. En la estructura mencionada se analizan diversas opciones que pueden generar un resultado positivo o negativo de acuerdo al caso.

2.5. LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN

La Administración Estratégica según Adilson (2008), es un proceso continuo e interactivo empleado en el mantenimiento de la organización como un todo integrado con su ambiente. Este proceso involucra el análisis de los entornos interno y externo de la organización, el establecimiento de las directrices organizacionales (metas y objetivos), la formulación de la estrategia (empresarial, unidad de negocios, funcional), la implementación de la estrategia y el control estratégico.

De acuerdo con la Universidad ESAN (2016) la administración estratégica es un proceso de evaluación sistemática de un negocio y define los objetivos a

largo plazo, identifica metas y objetivos, desarrolla estrategias para alcanzar estos y localiza recursos para realizarlos.

Se trata de una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis y toma de decisiones, que permite a las organizaciones afrontar los desafíos del entorno y adecuarse a los cambios con un esfuerzo sistemático orientado a lograr mayor eficiencia y calidad. Las diferentes formas de administrar se convierten en un proceso estratégico que tiene como finalidad organizar un ambiente en donde se coordine una función con otra, esta herramienta de trabajo se establece para alcanzar los objetivos establecidos dentro de una organización ya sea esta de carácter privado o público. Ante esto la administración estratégica se puede definir sobre la base de sus cuatro elementos esenciales: análisis ambiental, formulación de estrategia, implementación de estrategia y la evaluación y control. Estos cuatro elementos permiten la posibilidad de desarrollar una administración eficiente.

- El análisis ambiental se refiere al reconocimiento de las fortalezas y debilidades de la organización en diferentes ámbitos clave como el ambiente social e industrial, su estructura, recursos y cultura. En este primer paso se realiza principalmente un proceso de recolección de información. También hay un factor reflexivo importante en el sentido que se debe ser autocrítico al momento de reconocer las debilidades pues de lo contrario el análisis no será preciso.
- La formulación de la estrategia contiene las razones, los objetivos, las estrategias y las políticas con las que trabajará la empresa. Todo ello implica, entre otros aspectos, definir cuáles son los resultados requeridos y cuál será el plan para lograrlos.
- La implementación de la estrategia es la puesta en marcha del plan elaborado en el paso anterior. Para ello se tiene como base los programas que contienen las actividades a realizar, el presupuesto y los procedimientos a seguir.
- La evaluación y control considera el uso de las diferentes herramientas de supervisión del desempeño, a fin de establecer si la empresa se está enrumbando por el camino trazado o si es necesario realizar correcciones.

2.5.1. EL PROCESO ADMINISTRATIVO

Según Gutiérrez (2016) el proceso administrativo es el flujo continuo e interrelacionado de las actividades de planeación, organización, dirección y control, desarrolladas para lograr un objetivo común: aprovechar los recursos humanos, técnicos, materiales y de cualquier otro tipo, con los que cuenta la organización para hacerla efectiva, para sus clientes y la sociedad. En la administración moderna es muy utilizado el ciclo de Deming (de Edwards Deming), también conocido como círculo PDCA (del inglés plan-do-check-act, esto es, planificar-hacer-verificar-actuar) o espiral de mejora continua, es un concepto ideado por Walter A. estrategia de mejora continua de la calidad en cuatro pasos, basada en un Shewhart. Es muy utilizado por los sistemas de gestión de la calidad (SGC) y los sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Los resultados de la implementación de este ciclo permiten a las empresas una mejora integral de la competitividad, de los productos y servicios, mejorando continuamente la calidad, reduciendo los costos, optimizando la productividad, reduciendo los precios, incrementando la participación del mercado y aumentando la rentabilidad de la empresa u organización.

Los administradores según Blandez (2016), son los responsables de planear, organizar y dirigir las acciones dentro de las organizaciones. Para ello, llevan a cabo cuatro funciones básicas que confirman lo que conocemos como “Proceso administrativo”. Además, menciona que Henry Fayol fue el autor que determinó las cuatro funciones vitales en la administración, bajo la creencia de la necesidad de sistematizar las tareas de una empresa. Su aportación a la disciplina es importante hasta nuestros días.

Se le llama proceso administrativo porque dentro de las organizaciones se sistematiza una serie de actividades importantes para el logro de objetivos: en primer lugar, estos se fijan, después se delimitan los recursos necesarios, se coordinan las actividades y por último se verifica el cumplimiento de los objetivos. Esto, según la teoría de George Terry, citado por Blandez (2016), cada una de estas implica:

1. **Planeación:** consiste en determinar los objetivos y cursos de acción; en ellas se determinan:
 - Las metas de la organización.
 - Las mejores estrategias para lograr los objetivos.
 - Las estrategias para llegar a las metas planteadas.
2. **Organización:** consiste en distribuir el trabajo entre el grupo, para establecer y reconocer las relaciones y la autoridad necesarias, implica:
 - El diseño de tareas y puestos.
 - Designar a las personas idóneas para ocupar los puestos.
 - La estructura de la organización.
 - Los métodos y procedimientos que se emplearán.
3. **Dirección:** consiste en conducir el talento y el esfuerzo de los demás para lograr los resultados esperados, implica:
 - Determinar cómo se dirigirá el talento de las personas.
 - Determinar el estilo de dirección adecuado.
 - Orientar a las personas al cambio.
 - Determinar estrategias para solución de problemas, así como la toma de decisiones.
4. **Control:** consiste en la revisión de lo planeado y lo logrado; implica determinar:
 - Las actividades que necesitan ser controladas.
 - Los medios de control que se emplearán.

Como se indica en los conceptos, el proceso administrativo constituye una secuencia de pasos y actos que son establecidos bajo un conjunto de reglas o políticas que se dan en una empresa u organización, de manera de que se pueda mejorar la eficiencia y eficacia del funcionamiento de ésta, logrando la consistencia tanto de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

2.6. PLAN DE MEJORA

El plan de mejora es un buen instrumento para identificar y organizar las posibles respuestas de cambio a las debilidades encontradas en la

autoevaluación institucional. Al identificar y priorizar los problemas hay que escoger aquellos que podemos solucionar y no confundirlos con aquellos que son producto de factores externos en los cuales no se puede incidir (Ministerio de Educación, 2012). Mientras Mendoza (2014) describe al plan de mejoras como un conjunto de acciones planeadas, organizadas, integradas y sistematizadas que implementa la organización para producir cambios en los resultados de su gestión, mediante la mejora de sus procedimientos y estándares de servicios. Navarra (2012) agrega que un plan de mejora es un conjunto de medidas de cambio que se toman en una organización para mejorar su rendimiento. Las medidas de mejora deben ser sistemáticas, no improvisadas ni aleatorias. Deben planificarse cuidadosamente, llevarse a la práctica y constatar sus efectos.

Dentro de toda organización, ya sea pública o privada, es de vital importancia contar siempre con planes de emergencia que permitan encontrar vías alternas de solución ante los posibles problemas que se puedan presentar, en este caso se encuentra el plan de mejora, que es un conjunto de medidas de cambio que se toman para mejorar el rendimiento, aplicadas a objetivos medibles y alcanzables que pueden ser a corto, mediano o a largo plazo.

2.6.1. ELEMENTOS DEL PLAN DE MEJORA

Otero (2014) manifiesta que un plan de mejora ayuda a definir actividades para corregir y mejorar acciones realizadas en tiempo pasado; de esta forma establece que para esto se debe conocer los elementos de un plan de mejora, estos son:

- **Misión:** deberá considerarse la misión organizacional y atiende a las siguientes preguntas ¿Cuál es la razón fundamental de nuestra existencia como organización? ¿Cuál es el objetivo para el que fue creada esta institución?
- **Visión:** se sugiere reflexionar ¿Qué y cómo queremos ser? ¿Qué deseamos lograr? ¿Cómo queremos que nos describan? ¿Cuáles son nuestros valores prioritarios? ¿Qué valor queremos que nos distinga?

¿Hacia dónde queremos cambiar? ¿A qué nos comprometemos como colectivo?

- **Diagnóstico:** se deberá recuperar las fuentes de información que son productos o servicios para el desarrollo de los procesos de nuestra institución con la finalidad de sistematizar los datos obtenidos; registrar los resultados y sus posibilidades de mejora, proponer estrategias y acciones para la mejora.
- **Problema principal:** establecer de manera clara, objetiva y concreta cuales han sido los avances logrados y las áreas de oportunidad, quienes son los involucrados y cuál es la magnitud.
- **Objetivos:** el análisis del problema se convierte en la definición de objetivos implica definir la situación futura a lograr que solventara las necesidades o problema identificado. Las causas y los efectos identificados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados. Podrá considerar para su análisis el siguiente cuestionamiento: ¿Los escenarios positivos de futuro o estados alcanzados solventan completamente la situación que se pretende transformar? En el planteamiento del objetivo se debe considerar ¿El qué?, ¿El cómo?, ¿El para qué?
- **Metas de desempeño:** las metas de desempeño corresponden a la cantidad de actividades programadas para atender y lograr los objetivos establecidos, deben pensarse en términos de tiempo y resultados específicos. Así, cada objetivo deberá contar con sus respectivas metas y actividades que lo vayan transformando en una realidad visible para la institución.
- **Metas de logro:** las metas son los compromisos que deben orientar las acciones de la organización, deben ser factibles, medibles, cuantificables y verificables. El planteamiento de las metas debe dar respuestas a preguntas como: ¿Cuánto?, ¿Qué?, ¿Para qué? ¿Cuándo?; para lo cual deberán establecerse indicadores.
- **Actividades generales.** ¿Qué acciones deben realizarse para atender el problema y el logro de los objetivos?

Para lograr la mejora continua la organización requiere desarrollar consistentemente el ciclo de la gestión efectiva que se conoce como el Ciclo PDCA y que consta de cuatro fases: Planificación, Desarrollo, Control y Ajustes. Es decir, toda actividad debe estar planificada, en base a objetivos claramente definidos y a los recursos requeridos; desarrollada en base a lo planificado, controlada mediante el seguimiento para evitar desviaciones y ajustada, de forma que garantice su cumplimiento. Para garantizar que estas acciones sean efectivas deben tener los siguientes atributos:

- **Consensuadas:** las acciones a ejecutar deben ser debatidas y consensuadas entre todos los involucrados.
- **Coherentes:** las acciones a ejecutar deben ser coherentes con las mejoras identificadas en el proceso de evaluación y los objetivos que se pretenden lograr.
- **Realistas:** las acciones deben ser viables para poder realizarlas.
- **Flexibles:** las acciones deben ser susceptibles de ser modificadas por imprevistos internos y del entorno, sin que se pierda el objetivo original (Ministerio de Administración Pública, 2014).

Los elementos con los que cuenta un plan de mejora permiten dar respuesta a aquella problemática porque la que se comienza a realizar un estudio, tratando de buscar una solución, estos diversos factores se los aplica para desarrollar y dar solución a los diferentes inconvenientes existentes y por los cuales se planteó un plan de mejora.

2.6.2. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA

Un plan de mejora tiene los siguientes componentes para su elaboración (Mendoza, 2014).

- **Actividades:** acciones que se llevan a cabo para resolver la debilidad o área de mejora identificada.
- **Objetivo:** define claramente el resultado que se persigue con la acción de mejora que se ejecuta.

- **Meta:** desde la perspectiva conceptual, es un conjunto de acciones o actividades orientadas a concretar un objetivo determinado.
- **Capacidad de ejecución:** lo determina el grado de orientación de la institución hacia la ejecución y se refiere a los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos, otros.
- **Productos:** se refiere a los indicadores de resultados programados para alcanzar como consecuencia de la mejora.
- **Fecha Inicio/Fin:** cada actividad o acción de mejora colocada en el plan debe quedar enmarcada dentro de una fecha de inicio de su ejecución y la fecha en que debe terminar.
- **Responsables:** a cada actividad o acción de mejora se le debe asignar un responsable de su ejecución y logro.
- **Medios de verificación.:** se refiere a los medios para verificar el cumplimiento de las actividades o indicadores, tales como: documentos, sistemas, entre otros.

De acuerdo con el MAP (2014) la fase de desarrollo está relacionada con la ejecución del plan de acciones y el entrenamiento necesario para su puesta en marcha e involucra la asignación de tareas y responsabilidades a los miembros del equipo, la asignación de recursos (materiales, económicos, humanos y tecnológicos), la recolección, análisis y aplicación efectiva de la información para la solución del problema o resolución de la mejora; así como la elaboración del cronograma de implementación. Existen varias herramientas que han mostrado ser efectivas en la etapa de desarrollo del Plan, a los fines de solucionar los problemas o áreas de mejora, una vez identificadas las causas, entre las que están:

- **Planificación Estratégica y Operativa:** es una herramienta de gestión que apoya la toma de decisiones, ya que permite formular los objetivos prioritarios y las metas, a mediano y corto plazo, y los indicadores; así como, establecer las líneas de acción (estrategias) y los recursos para lograrlos.
- **Análisis y Rediseño de Procesos:** el análisis y rediseño de los procesos institucionales es una herramienta de mejora continua, que se aplica

mediante la medición del funcionamiento de los procesos, a través del establecimiento de objetivos o estándares (indicadores de procesos). La organización debe centrar su atención en mejorar los procesos críticos, es decir, que inciden directamente en el logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, y que, por tanto, afecten la prestación de sus servicios.

- **Cuadro de Mando Integral (Balance Score Card):** es una herramienta mediante la cual la institución transforma su misión y sus estrategias en objetivos e indicadores tomando en consideración cuatro perspectivas:
 - Cliente (ciudadano/cliente) = Propuesta de valor (calidad, tiempo, imagen, relación, etc.).
 - Interna (procesos internos) = Procesos/servicios, innovación, medioambiente, salud en el trabajo, riesgos, etc.
 - Económica (financiera) = Productividad, valor a largo plazo para los usuarios.
 - Recursos humanos (Aprendizaje) = Liderazgo, clima organizacional, gestión del conocimiento, sistemas de calidad, etc.
- **Benchmarking (Aprender Mejores Prácticas):** mediante esta herramienta la institución hace comparaciones o trata de emular actividades, procesos o servicios de una unidad interna o de otra organización, con el objetivo de mejorar su desempeño o agregar valor a sus procesos o servicios.

Esta etapa se la realiza después de haber obtenido la mayor cantidad de información con respecto al problema suscitado, esencialmente trata de darle revisión al cumplimiento de las actividades, y derivar responsabilidades en cada uno de los procesos que se encuentran dentro de la elaboración de un plan de mejora, es donde se establece un determinado tiempo para su realización y por ende su evaluación.

CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

3.1. UBICACIÓN

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y en la sociedad civil del cantón Tosagua.



Figura 3.1. Ubicación el GAD Municipal del cantón Tosagua

3.2. DURACIÓN

La investigación se realizó durante 9 meses aproximadamente a partir de la aprobación del proyecto de tesis, donde se pudo conocer las diferentes debilidades y fortalezas que tiene el GAD del cantón Tosagua sobre la participación ciudadana.

3.3. VARIABLES EN ESTUDIO

INDEPENDIENTE: Mecanismos de Participación Ciudadana

DEPENDIENTE: Propuesta de un plan de mejora

3.4. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los métodos de investigación son aplicados universalmente a cualquier ciencia, apoya su desarrollo y fundamentación, partiendo de observaciones, razonamientos, análisis, síntesis y llegan a comprobaciones que permitan verificar el conocimiento (Sierra, 2013).

Se utilizaron los siguientes métodos, inductivo y deductivo, que fueron claves para centralizar el proceso, en la participación ciudadana dentro de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua.

3.4.1. MÉTODO INDUCTIVO

El método inductivo suele basarse en la indagación y la experimentación de hechos y acciones concretas para así poder llegar a una resolución o conclusión general sobre estos (López, 2014).

Este método permitió a los investigadores estar directamente en contacto con el objeto de estudio, haciendo uso de técnicas de investigación como la encuesta y entrevista, las mismas que ayudaron a extraer características esenciales y así poder determinar los mecanismos de participación ciudadana que influyen en el proceso de toma de decisiones del GAD del cantón Tosagua.

3.4.2. MÉTODO DEDUCTIVO

Carvajal, (2014) expone que el método deductivo es aquel donde se va de lo general a lo específico, dando paso a los datos en cierta forma válidos, para llegar a una deducción a partir de un razonamiento de forma lógica o suposiciones.

Mediante este método, se pudo aplicar, comprobar y demostrar los hechos de acuerdo a la información obtenida, partiendo de verdades previamente establecidas, dando sustento legal al objeto de estudio.

3.4.3. MÉTODO ANALÍTICO

Fernández (2013) enuncia que el método analítico consiste en dividir un todo abstracto o concreto en sus elementos integrantes, para investigar su naturaleza y efectos. El análisis implica resolver, pues, el todo actual en las diferentes partes que lo integran.

Permitió obtener descripción científica de las características esenciales del objeto de estudio para determinar las causas que surgen del problema de investigación, lo que permitió a los autores conocer el nivel de participación ciudadana dentro del GAD del cantón Tosagua.

3.5. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

Son procedimientos metodológicos y sistemáticos que se encargan de operativizar e implementar los métodos de investigación y que tienen la facilidad de recoger información de manera inmediata, las técnicas son también una invención del hombre y como tal existen tantas técnicas como problemas susceptibles de ser investigados (Deymor, 2014).

Se aplicaron técnicas de investigación para obtener información relevante sobre la importancia de los mecanismos de Participación Ciudadana en el GAD del cantón Tosagua.

3.5.1. ENCUESTA

Pobea (2015) expresa que la encuesta es una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. A través de las encuestas se pueden conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos de los ciudadanos.

Se utilizó la encuesta (ver anexo 1) con un cuestionario estructurado, dirigido a una muestra de la población, para obtener información verdadera sobre la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana dentro del GAD del cantón Tosagua.

3.5.2. ENTREVISTA

Díaz, L; Torruco, U; Martínez, M. y Varela M. (2013) manifiestan que la entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto.

Se aplicó al director del departamento de Participación Ciudadana del GAD del cantón Tosagua, la entrevista (ver anexo 2) permitió obtener información certificada sobre el nivel de aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, y la incidencia en la toma de decisiones.

3.6. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Con base a la problemática planteada se utilizó la investigación bibliográfica y de campo, las que permitieron estar relacionados directamente con el objeto de estudio y sustentar de forma teórica las características esenciales del tema de investigación.

3.6.1. BIBLIOGRÁFICA

Mora (2013) la investigación bibliográfica es la primera etapa del proceso investigativo que proporciona el conocimiento de las investigaciones ya existentes, de un modo sistemático, a través de una amplia búsqueda de información, conocimientos y técnicas sobre una cuestión determinada.

Permitió obtener información científica mediante la utilización de libros, web, artículos entre otros, proporcionando así el sustento de forma teórica los procesos y particularidades inmersas en el desarrollo de la investigación.

3.6.2. DE CAMPO

La investigación de campo es aquella que le sirve al investigador para relacionarse con el objeto y construir por sí mismo la realidad estudiada. Tienen el propósito de recopilar información empírica sobre la realidad del fenómeno a estudiar y son útiles para estudiar a fondo un fenómeno en un ambiente determinado (Loubet, 2015).

La investigación de campo permitió a los investigadores estar en contacto directo con el objeto de estudio, y evaluar de forma objetiva la incidencia de los mecanismos de participación ciudadana en el GAD del cantón Tosagua, mediante la utilización de las técnicas de investigación señaladas anteriormente.

3.7. PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se describen cada una de las actividades que se realizaron para el logro de los objetivos planteados.

FASE Nº1.- IDENTIFICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA, COMPARÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Elaboración de solicitud al Alcalde del cantón Tosagua para poder acceder a la información y realizar la investigación en el departamento de Participación Ciudadana y Control Social
- Requerimiento de las políticas públicas regulatorias del GAD Tosagua.
- Estudio y análisis de las políticas públicas regulatorias del GAD Tosagua y las leyes que promueven la participación ciudadana.

Se elaboró una solicitud al alcalde del cantón Tosagua para poder acceder a la información y realizar la investigación en el departamento de Participación Ciudadana y Control Social, de esta forma se pudo vincular con el área donde estuvo sustentada la investigación, permitiendo conocer todo sobre de las políticas públicas regulatorias del GAD Tosagua, posteriormente se procedió al estudio y análisis de las leyes que promueven la participación ciudadana, y así se determinó la aplicación y cumplimiento de las mismas.

FASE Nº2.- DETERMINAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMPLEA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA ANTE LA SOCIEDAD.

- Elaboración de un cuestionario para la encuesta y la entrevista
- Aplicación de la encuesta y la entrevista
- Tabulación y análisis de los resultados obtenidos

Se elaboró y aplicó una encuesta a los actores sociales y líderes barriales para obtener información relevante sobre los mecanismos de participación

ciudadana aplicados en el GAD del cantón Tosagua, de igual manera se realizó una entrevista al encargado del departamento de Participación Ciudadana y Control Social para conocer la planificación de los procesos y políticas de participación ciudadana entre los actores sociales y el GAD del cantón Tosagua, por último se tabuló y analizó toda la información obtenida.

FASE Nº3.- PROPONER ACTIVIDADES DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

- Diseño de la propuesta de actividades que permitan mejorar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del GAD del Cantón Tosagua.
- Sociabilización de la propuesta del plan de mejora con los involucrados.

Mediante la aplicación de las fases anteriores se obtuvo información pertinente para poder diseñar propuestas de actividades que contribuyeron al mejoramiento de los mecanismos aplicados en la toma de decisiones del GAD del cantón Tosagua, por último, se sociabilizó la propuesta con todos los involucrados.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para la ejecución de este capítulo, se efectuaron cada una de las fases estipuladas en el desarrollo metodológico con su respectivo procedimiento. A continuación, se muestran resultados y discusión.

FASE 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA, COMPARÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Como primera actividad de la presente fase, se elaboró una solicitud dirigida al Ing. Leonardo Sánchez Lucas, máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua, con la petición de acceso a información sobre las políticas públicas regulatorias del GAD mencionado, obteniendo una respuesta favorable, donde se logró vincular con el área donde se sustenta la investigación.

En la segunda actividad se diseñó una matriz comparativa de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social versus la Ordenanza Municipal que promueve la Participación Ciudadana y Control Social, según se muestra en la tabla 4.1.

Tabla 4.1. Cuadro comparativo de las Ley de Participación Ciudadana y Control Social (LPCCS) versus la Ordenanza Municipal

Artículo	Ley de Participación Ciudadana y Control Social	Artículo	Ordenanza Municipal
Art 2. Ámbito	La presente Ley tiene aplicación obligatoria para todas las personas en el territorio ecuatoriano; las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior; las instituciones públicas y las privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.	Art 1. Del ámbito	La presente ordenanza promueve, conforma y norma el funcionamiento del sistema de participación ciudadana, garantizando la participación democrática de los ciudadanos
Art 4. Principios de participación	El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios: Igualdad; Interculturalidad; Plurinacionalidad; Autonomía; Deliberación pública; Respeto a la diferencia; Paridad de género; Responsabilidad; Corresponsabilidad; Información y transparencia; Pluralismo y Solidaridad	Art 2. Principios	Los principios de participación por los que se regirá la ordenanza son: Igualdad; Autonomía; Deliberación Pública; Respeto a la diferencia; Control Popular; Solidaridad; Interculturalidad; Paridad de género; Corresponsabilidad; Dialogo; Información y Transparencia.
Art 3. Objetivos	Los objetivos de la presente Ley son: Promover la participación ciudadana; Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado Establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionarán a las ciudadanos/as que formen parte de las instancias Promover la formación en deberes, derechos y una ética de intereses Proteger la expresión de las diversas formas de disenso y diferencias entre las personas y los colectivos Respaldar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social	Art. 3. Objetivos del sistema	El sistema de participación ciudadana del GAD Municipal de Tosagua se constituye para: Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en el cantón participar en la formulación, ejecución y seguimiento del PDOT Participar activamente en la elaboración del presupuesto Participar en la definición de las políticas públicas Generar las condiciones y mecanismos de coordinación Evaluar la gestión del GAD Municipal de Tosagua Pedir rendición de cuentas públicas Promover la participación, involucramiento y corresponsabilidad de la ciudadanía Impulsar los mecanismos de participación, a través de escuelas de formación.
Art 56. Asambleas locales	En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.	Art 7. Asambleas locales de base	Serán aquellas que se realicen en los respectivos territorios de la UBP. En esta instancia participa toda la población de la localidad y estará dirigida por su presidente o presidenta, respetando su propia forma de organización administrativa, como expresión de la soberanía popular para conseguir el buen vivir y el ejercicio de sus derechos colectivos. Se reunirán de acuerdo a sus necesidades

Art 61. Interrelación entre asambleas de diversos niveles territoriales.	Interrelación entre asambleas de diversos niveles territoriales. - Las asambleas cantonales, provinciales y regionales procurarán tener, entre sus integrantes, actoras y actores sociales de su nivel territorial de gobierno, así como, delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática	Art 8.Asamblea parroquial urbana	En esta asamblea participaran tres delegados/as con derecho a voz y voto, se reunirán una vez por año-
		Art 9. Asamblea parroquial rural	Serán instancias normadas por su respectivo gobierno autónomo descentralizado parroquial rural y convocado por el mismo.
		Art 10. Asamblea cantonal	Es aquella que organiza la ciudadanía del cantón Tosagua como espacio de deliberación pública entre los/as pobladores/as para fortalecer sus capacidades de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, las prestación de servicios y, en general la gestión del GAD Municipal del cantón Tosagua
Art 60. Funciones de las asambleas locales	Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales; 2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales; 3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social; 4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas; 5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y, 6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley	Art 13. Deberes y funciones de la asamblea cantonal	La asamblea cantonal tendrá como deberes y funciones: Instalarse en sesión ordinaria por lo menos dos veces en el año (julio o agosto, diciembre) y extraordinariamente según sus necesidades Nombrar a los delegados/AS al CCPCT Nombrar delegados al consejo local de planificación Elegir a los representantes de cada uno de los sistemas del PDOT-T Participar activamente en la elaboración del presupuesto participativo del GADM de Tosagua Participar en la definición de políticas públicas Apoyar a programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico e implementarse en beneficio de sus habitantes Recibir los informes escritos de rendición de cuentas de las autoridades y funcionamientos públicos Conformar veedurías ciudadanas Conformar mesas y/o espacios de dialogo ciudadano temporales Promover la organización social y la formación de la ciudadanía La asamblea cantonal definirá mecanismos para la atención prioritaria
Art 67. Del presupuesto participativo	Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.	Art 60. Presupuesto participativo	Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto del presupuesto del GAD Municipal del cantón Tosagua
Art 68.	Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones	Art 62.	El presupuesto participativo se implementara de manera inmediata en el

Características del presupuesto participativo	sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.	Características del presupuesto participativo	GAD Municipal. El debate del presupuesto. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.
Art 70. Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo	La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados. El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso	Art 65. Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo	El alcalde/o en coordinación con el/la presidente/a de la asamblea cantonal y CCPCT, convocara en el mes de Julio o Agosto a las mencionadas instancias que contaran con las y los delegados de las UBP registradas en el ROSCT. Para cumplir con este proceso el/la alcalde/sa dará a conocer el cálculo definitivo de ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación de programas sociales para la atención de grupos de atención prioritaria, mismo que no será menos del 10% En la asamblea cantonal se conformarán las mesas de debate y propuesta de los sistemas según el PDOT-T que contará con la presencia de los delegados y delegadas de las UBP Se elaborará un informe de cada mesa que contenga las priorizaciones del gasto, firmado por cada uno/s de los delegados/as al CCPCT y los/as técnicos/as y serán recogidos por el/la responsable de la Unidad Técnica de Participación Ciudadana El alcalde/sa procesara e incorporara las priorizaciones de los informes en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios del GAD Municipal Una vez elaborado el anteproyecto de presupuesto, el/la alcalde/sa dará a conocer al CCPCT
Art 72. Definición de los Mecanismos de participación	Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.	Art 71. Mecanismos de participación	Son los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual y colectiva para participar en la gestión pública del GAD Municipal de Tosagua, serán los siguientes: Audiencias Públicas Cabildos Populares Silla Vacía Observatorio Consejos Consultivos Consulta Previa

Art 73. De las audiencias públicas	Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno	Art 73. De las audiencias públicas	Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno cantonal
Art. 76.- Del cabildo popular	El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo	Art 75. Del cabildo popular	El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.
Art. 77.- De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.-	Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación.	Art. 77.- De la silla vacía en	Las sesiones del GAD Municipal de Tosagua son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una representante, un representante o representantes de la ciudadanía, en función de los temas a tratar en la respectiva sesión, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones, las personas que participen con voto serán responsables, administrativa, civil y penalmente. Quienes hagan uso de la silla vacía no percibirán dietas ni remuneración alguna
Art. 79.- Observatorios.-	Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.	Art. 86. Observatorios	Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.
Art. 80.- De los consejos consultivos.-	Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.	Art. 87.- De los consejos consultivos.	Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.
Art. 81.- Consulta previa libre e informada	Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable.	Art. 88.- Consulta previa libre e informada	Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable. Cuando se trate de la consulta previa respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos

			no renovables que se encuentren en sus territorios y tierras, las comunidades, pueblos afro ecuatorianos y montubio, a través de sus autoridades legítimas, participaran en los beneficios que esos proyectos produzcan y recibirán indemnizaciones por los eventuales perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen
Art. 84. Veedurías ciudadanas	Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas. Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.	Art. 90. Veedurías ciudadanas	Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas. Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.
Art. 88. Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.	Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.	Art. 94. Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.	Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.
Art. 96. Libre acceso a la información pública.-	El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.	Art. 102. Libre acceso a la información pública	El GASM Tosagua también garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Fuente: Ley Orgánica de Participación ciudadana y Ordenanza Municipal del cantón Tosagua

Elaborado por: Los autores

La Ley de Participación Ciudadana tiene aplicación obligatoria para todos los ecuatorianos, cuyo objeto es propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, mientras que la ordenanza que promueve la participación ciudadana en el GAD Municipal del cantón Tosagua conforma y norma el funcionamiento del sistema, garantizando la participación democrática de los ciudadanos. De este modo la ordenanza Municipal acoge los mismos principios que mantiene la LPCCS, sin embargo, omite la Plurinacionalidad, Responsabilidad y el Pluralismo e instaura el Control Popular y el Diálogo como principios propios de funcionamiento.

Referente a las asambleas locales, en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos. Dichas asambleas, de acuerdo con la ordenanza Municipal, estarán dirigidas a toda la población respetando su propia forma de organización administrativa, estos podrán reunirse de acuerdo a sus necesidades. Según el art. 61 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana la interrelación entre las asambleas de diversos niveles territoriales, ya sean cantonales, provinciales y regionales procuran tener sus respectivos representantes, en este sentido, el art 8, 9, 10 de la ordenanza municipal, detallan las asambleas a nivel cantonal, parroquial urbana y rural, definiendo en cada una de ellas sus tareas y funciones.

Los presupuestos participativos mantienen un concepto universal entre las leyes de estudio, por tanto se logra entender que es un proceso mediante el cual, las ciudadanas/os contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto del presupuesto, mismo que estará abierto a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; supone además un debate público sobre el uso de los recursos del Estado, dicho debate, en el cantón Tosagua se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional. En cuanto al análisis de los mecanismos de participación, la ordenanza Municipal se acoge plenamente a los ya establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, estos son: Audiencias Públicas, Cabildos Populares, Silla Vacía, Observatorio, Consejos Consultivos, Consulta Previa y Veedurías Ciudadanas,

sus conceptos y dimensiones de aplicación son los mismos, de acuerdo a la tabla comparativa realizada.

FASE 2: DETERMINACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMPLEA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA ANTE LA SOCIEDAD.

Como primera actividad de esta fase, se elaboraron los instrumentos de evaluación, tal como lo muestra el anexo 2, se desarrolló la entrevista con preguntas abiertas, así mismo se estructuró la encuesta con 9 preguntas cerradas con opciones de SI y NO, además se desarrollaron preguntas alternativas de frecuencias en caso de ser positivas.

En la segunda actividad se aplicó una entrevista al Ing. Paúl Pasquel, encargado del Departamento de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Tosagua, quien supo responder de la manera más atenta cada una de las preguntas establecidas, expresando que en el año 2010 se llevó a cabo la creación y ejecución del poder de Participación Ciudadana y Control Social, para que la sociedad se involucre en la gestión pública de los gobiernos seccionales, por esta razón en el año 2013 se crea la primera asamblea del Buen Vivir conformada por 32 socios, misma que en la actualidad cuenta con 180 integrantes netamente ciudadanos, presidida por el señor Miguel Vega, dando cumplimiento al artículo 56 de la Ley de Participación Ciudadana señalando que las asambleas locales se crean con el fin de elegir a los nuevos miembros del consejo de planificación para la aprobación y ejecución de presupuestos participativos, para garantizar la transparencia, también afirmó que entre las estrategias trazadas para fortalecer la participación ciudadana, una de ellas, fue la creación de la ordenanza en el año 2013, en la que se crea el Consejo de Participación Ciudadana, para fortalecer las asambleas ciudadanas y crear los consejos barriales, mismos que no existían a inicio del año 2013. Así mismo sustentó que entre los mecanismos de participación que aplica el municipio se encuentran la silla vacía, veedurías ciudadanas,

Consejos consultivos, asambleas y audiencias públicas. De igual manera manifestó que los medios por los que se promueve la participación han sido televisivos como Capital tv, Oromar tv, además en algunas ocasiones se realizan capacitaciones a líderes barriales pese a la falta de recursos asignados al departamento. Por otro lado, algunos proyectos de aceras, agua potable y ordenanzas se ejecutaron bajo los mecanismos antes mencionados, pero aún existe desacuerdo entre barrios y GAD debido a la falta de interés por parte de la ciudadanía, mismos que son llamados a participar y se niegan por razones aún desconocidas. Además, afirmó que en la actualidad el cantón se encuentra distribuido en 16 polígonos, los mismos que están estructurados por barrios y comunidades, pero 6 no quieren participar en los consejos barriales, sin embargo, los 10 restantes sí participan activa y positivamente en los temas de interés público, teniendo como resultado la aprobación de uno a dos proyectos por parroquia. Así mismo, la aprobación de proyectos macros, como la creación del nuevo edificio municipal y la planta de agua, por último, manifestó que el departamento diagnostica mediante indicadores el índice de participación ciudadana en Tosagua, obteniendo resultados favorables.

Según la información brindada por el representante del departamento de Participación ciudadana del GAD Tosagua, el ingeniero Paúl Pasquel, indica que desde que se planificó incluir la Participación Ciudadana en el año 2013, la ciudadanía participó en los mecanismos descritos en la tabla estadística en donde se puede observar que las Audiencias Públicas se las realizó con mayor frecuencia en lo referente al periodo aplicado que inicia desde el año 2014 hasta el 2016, en relación a los demás mecanismos que estiman un promedio de 2 a 4 veces por año, tal como se muestra en la figura 4.1.

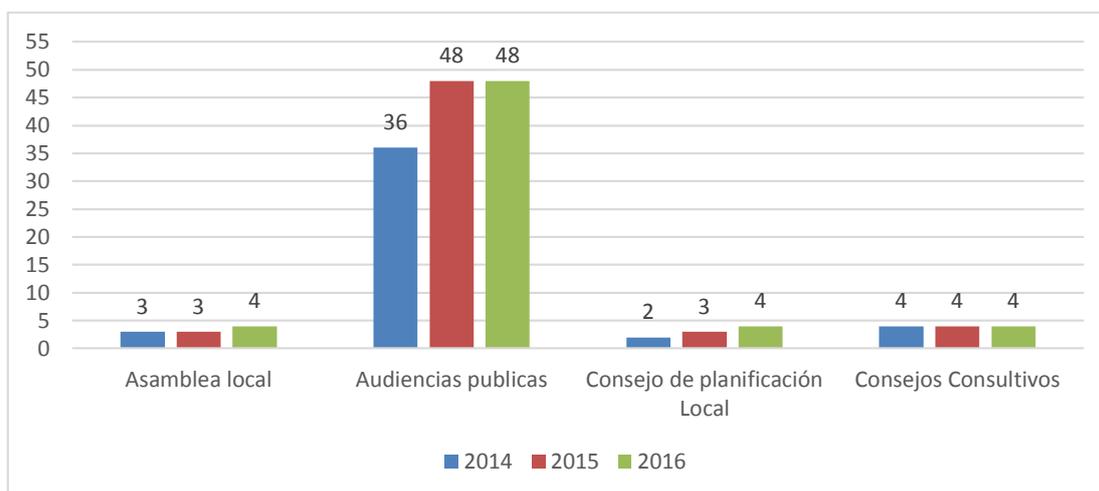


Figura 4.1. Mecanismos de participación ciudadana implementados en el GAD Tosagua

Fuente: GAD Municipal del cantón Tosagua

Para la aplicación de la encuesta se calculó el tipo de muestreo probabilístico aleatorio simple, con datos de la población del cantón Tosagua según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) 2010, como se muestra a continuación.

Cálculo del tamaño muestra luego de haber obtenido el total de la población

$$n = \frac{pqZ^2 N}{NE^2 + Z^2 pq}$$

$$n = \frac{0,5 * 0,5 * 1,645^2 * 38.341}{38.341 * 0,05^2 + 1,645^2 * 0,5 * 0,5} = \frac{0,5 * 0,5 * 2,73 * 38.341}{38.341 * 0,0025 + 2,73 * 0,5 * 0,5}$$

$$= \frac{26.168}{95,85 + 0,68} = \frac{26.168}{96,53} = 268,67 = 269$$

n= tamaño de muestra 269

N= población 38,341

Z= nivel de confianza (90%) 1,645

p= variabilidad positiva (0.5)

q= variabilidad negativa (0.5)

E= margen de error (5%) 0,05

Luego de la aplicación de la fórmula con los datos estipulados anteriormente se obtuvo que el tamaño de la muestra sea de 269.

La aplicación de la encuesta refleja los siguientes resultados:

Tabla 4.2. Frecuencia de respuestas: 1. ¿Conoce o ha escuchado hablar de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social?'

OPCIONES	Nº	%
SI	163	61%
NO	106	39%
TOTAL	269	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

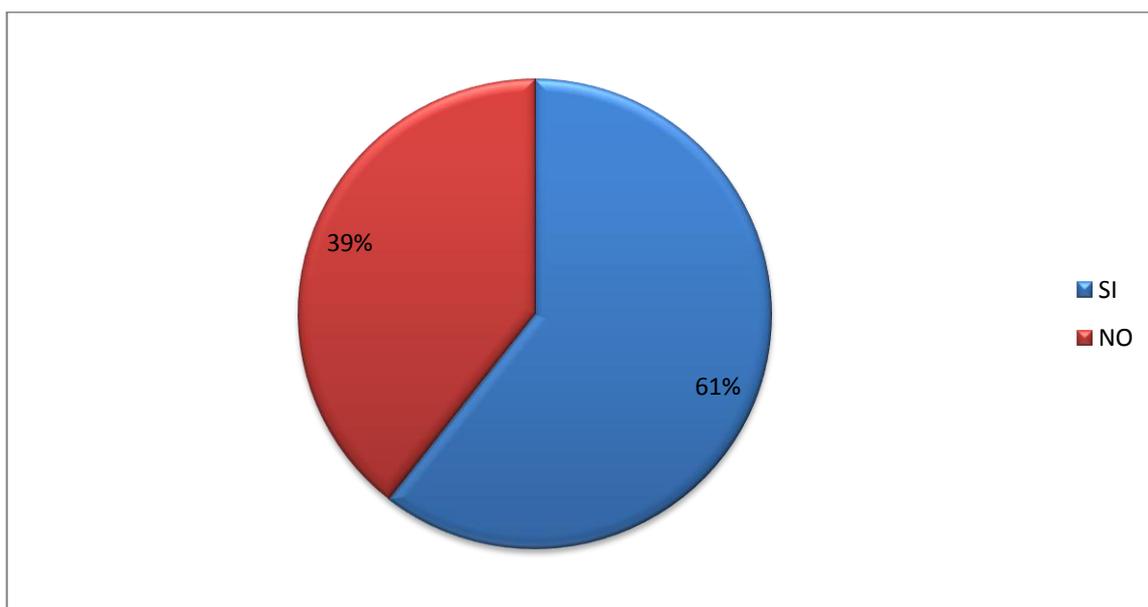


Figura 4.2. ¿Conoce o ha escuchado hablar de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

De acuerdo a la pregunta formulada a los ciudadanos del cantón Tosagua quienes son la parte esencial de esta Ley se pudo constatar que un 61% de la ciudadanía conoce y ha escuchado hablar de Participación Ciudadana, mientras que el 39% informó no tener conocimiento que existe esta Ley, además desconocen el rol que cumplen los individuos al momento de Participar en los procesos de gestión pública que permite interrelacionar al GAD con la ciudadanía y con los representantes de las comunidades y sitios que forman parte del cantón. Los resultados reflejan que no se está cumpliendo a cabalidad con el Art.1 de la LPCCS, el mismo expresa que tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y

nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica en la toma de decisiones.

Tabla 4.3. Frecuencia de respuestas: ¿Tiene conocimiento Ud. del destino de los recursos del GAD del cantón Tosagua?

OPCIONES	Nº	%
SI	99	37%
NO	170	63%
TOTAL	269	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

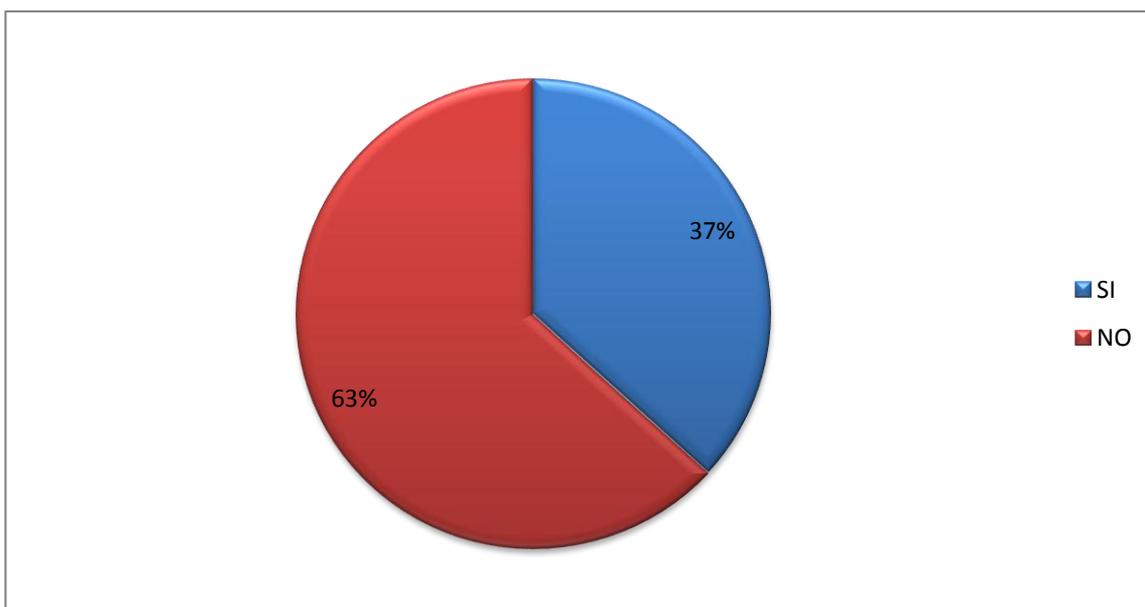


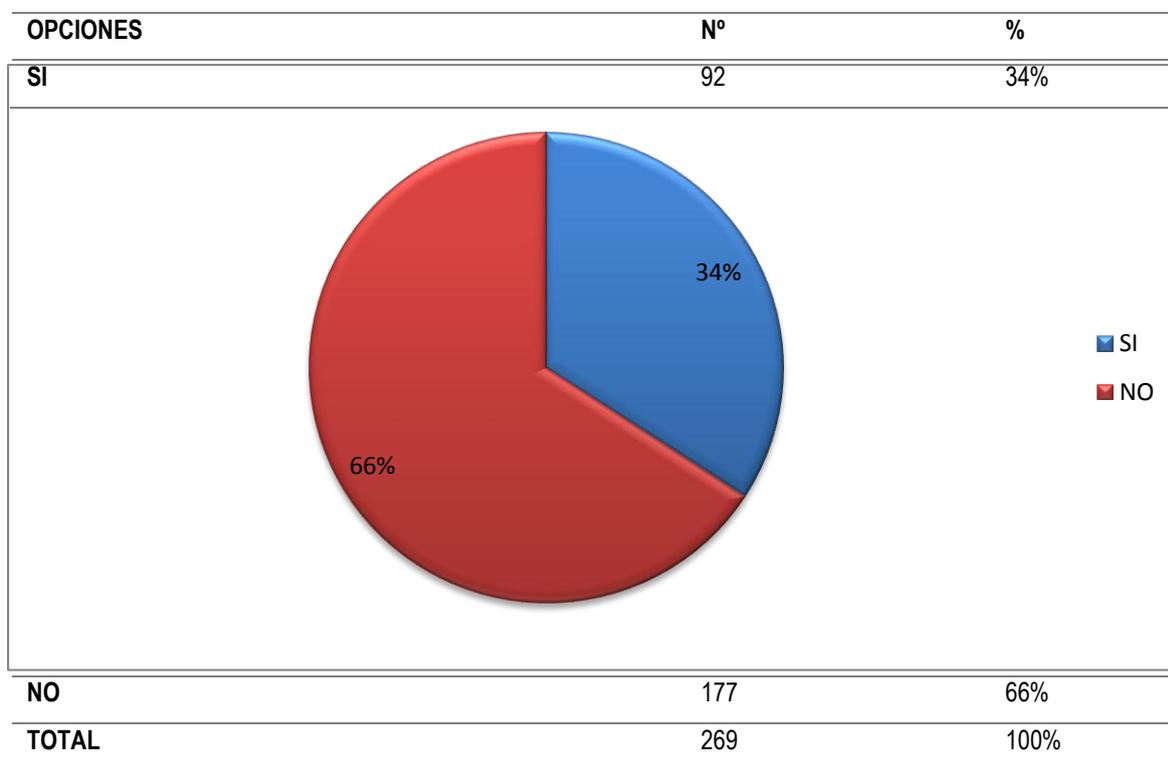
Figura 4.3. ¿Tiene conocimiento Ud. del destino de los recursos del GAD del cantón Tosagua?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

En esta interrogante la ciudadanía discernió en un 63% que desconoce del destino de los recursos con los que cuenta el GAD del cantón Tosagua y en que se lo emplea dentro de la planificación, pero el otro 37% declara que si conoce el fin que cumple el presupuesto y la forma de como se lo aplica para cumplir con el plan de trabajo, por lo tanto, existe deficiencia en la aplicación de los principios de participación como está establecido en el Art. 102. Libre acceso a la información pública, el GAD Tosagua garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un

instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Tabla 4.4. Frecuencia de respuestas: ¿Cree Ud. que se cumple con la Ley de Participación Ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Tosagua?



Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

Figura 4.4. ¿Cree Ud. que se cumple con la Ley de Participación Ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Tosagua?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

Tabla 4.5. Frecuencia de respuestas: Si la respuesta es afirmativa indique con qué frecuencia se cumple:

OPCIONES	Nº	%
Siempre	20	22%
Alguna vez	13	14%
Rara vez	59	64%
TOTAL	92	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

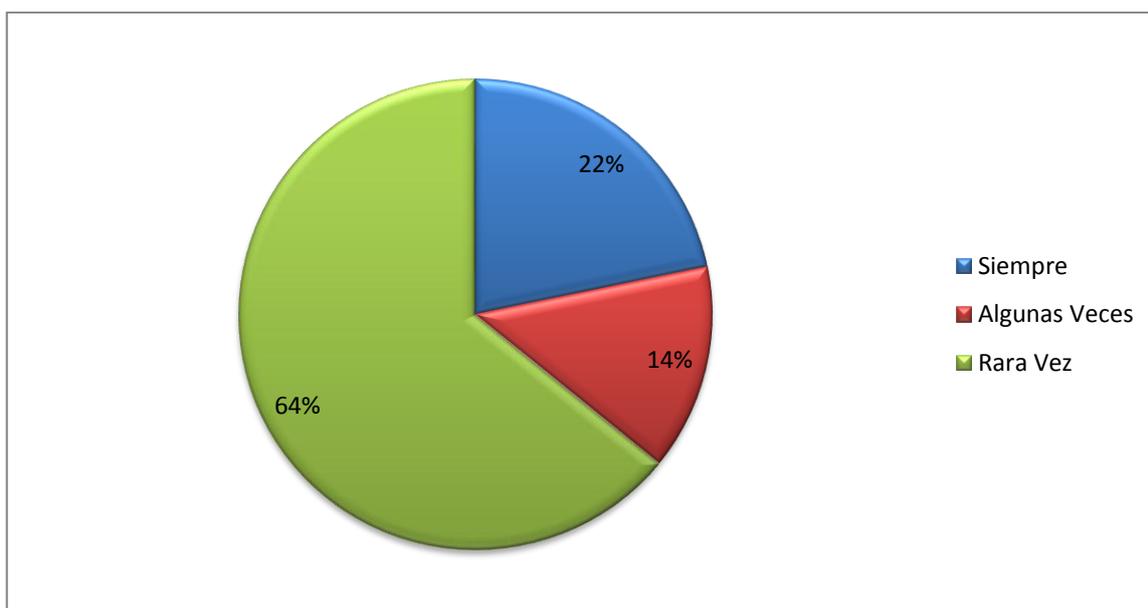


Figura 4.5. Si la respuesta es afirmativa indique con qué frecuencia se cumple

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

El 64% de la población encuestada declaró que el GAD del cantón Tosagua, rara vez cumple con lo decretado en la Ley de Participación ciudadana, debido que el municipio no se acoge a los lineamientos y reglas establecidas en la misma, y que las solicitudes de los ciudadanos no son acogidas de la manera adecuada, y la manejan a conveniencia de las autoridades, sin embargo, el 14% comenta que algunas veces sus solicitudes son acogidas y tomadas en cuenta dentro de la planificación, mientras el 22% de la población encuestada sustenta que las peticiones realizadas por ellos siempre son acogidas de la mejor manera. Bajo este contexto se determina que, es de total obligatoriedad aplicar la ley de Participación Ciudadana en todo el ámbito regulatorio, según el Art.2 de la LPCCS, involucrando a todas las personas en el territorio ecuatoriano; las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior.

Tabla 4.6. Frecuencia de respuestas: ¿Tiene Ud. conocimiento de la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?

OPCIONES	Nº	%
SI	86	32%
NO	183	68%
TOTAL	269	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

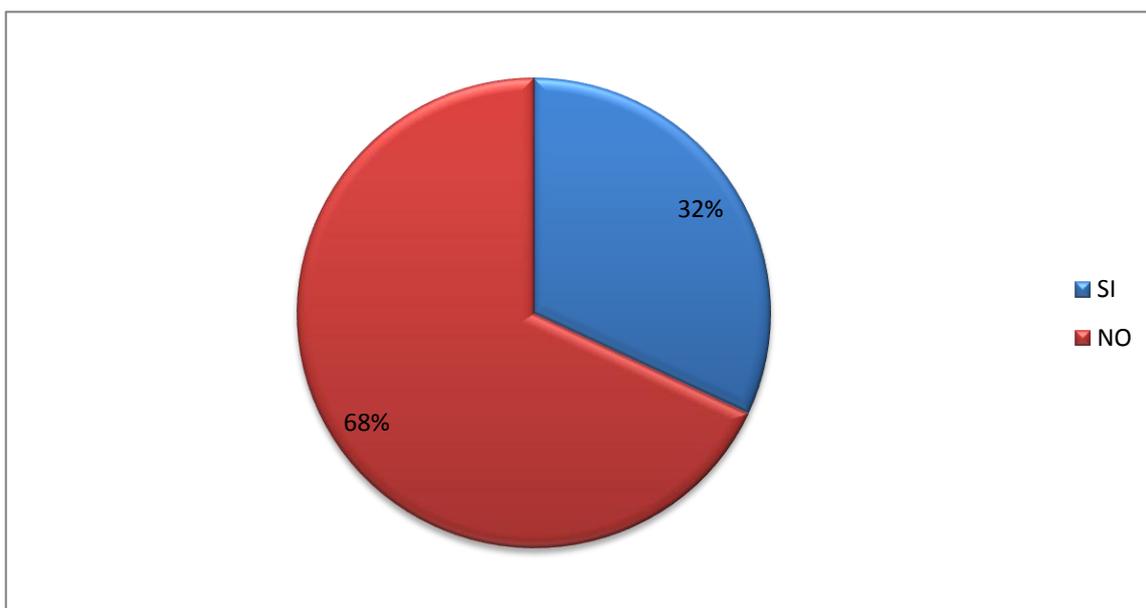


Figura 4.6. ¿Tiene Ud. conocimiento de la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?

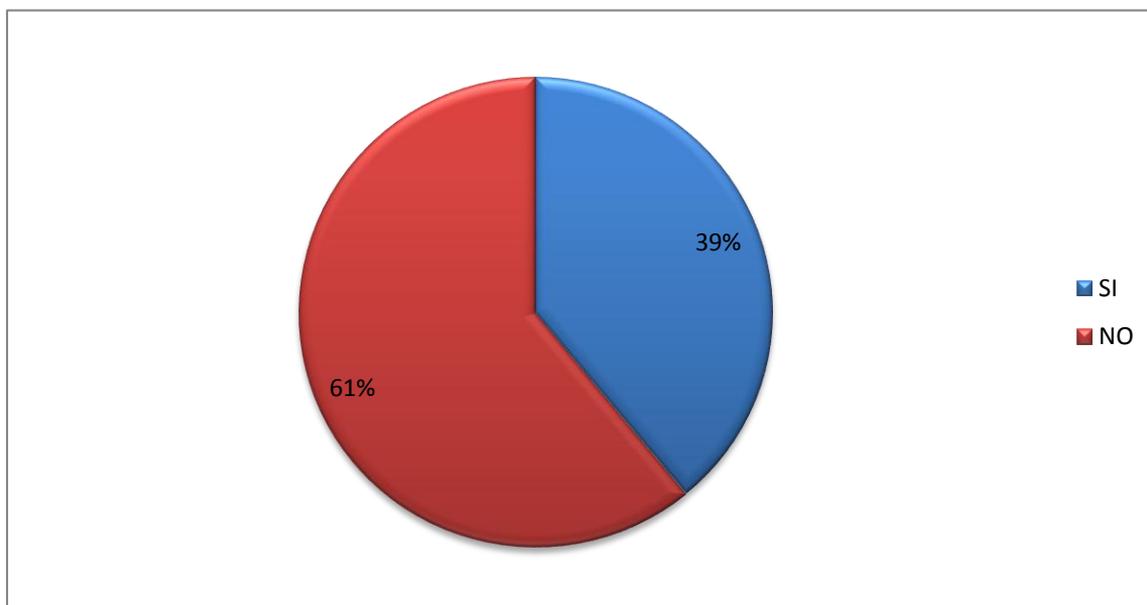
Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del canton Iosagua

La ciudadanía como eje fundamental de esta ley alega en un 32% que si tiene conocimiento sobre la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y sobre el rol fundamental que esta tiene y el respaldo que le brinda a los actores sociales dentro del GAD, pero no obstante en un porcentaje muy elevado que comprende el 68% de la muestra establece que desconoce la función de este ente y en que respalda a la ciudadanía dentro de las actividades públicas. Partiendo de los resultados explicados, se logra constatar que la mayoría de la población no conoce la función de dicho consejo, por tanto, se indica según Art. 5. Atribuciones generales. - Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete: Promover la participación ciudadana, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, organizar el proceso y vigilar la transparencia, designar a las primeras autoridades de; Procuraduría General del Estado, y Defensoría del Pueblo; y a los miembros de: Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, entre otras.

Tabla 4.7. Frecuencia de respuestas: ¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de participación ciudadana?

OPCIONES	Nº	%
SI	105	39%
NO	164	61%
TOTAL	269	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

**Figura 4.7.** ¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de participación ciudadana?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

La interrogante planteada refleja que, en un 39% de la ciudadanía conoce sobre algún mecanismo de participación ciudadana y que a través de estos ha participado en las actividades que se realizan dentro del GAD, donde se los involucra directamente como actores de las acciones cantonales, pero el 61% mencionó que no tenían idea sobre la pregunta formulada ya que nunca habían escuchado sobre los mecanismos de participación ciudadana y que el GAD no ha sociabilizado de manera adecuada para que ellos como la razón de ser de un cantón se pronuncien y hagan llegar de forma oportuna sus necesidades, y estas sean atendidas de manera propicia, así como se determina en el numeral 2 del Art. 3 de la Ley de Participación Ciudadana, establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley;

así como, los procesos de elaboración, ejecución y control de las políticas y servicios públicos.

Tabla 4.8. Frecuencia de respuestas: ¿Ha recibido Ud. capacitaciones por parte del GAD del cantón Tosagua sobre los mecanismos de participación?

OPCIONES	Nº	%
SI	26	10%
NO	243	90%
TOTAL	269	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

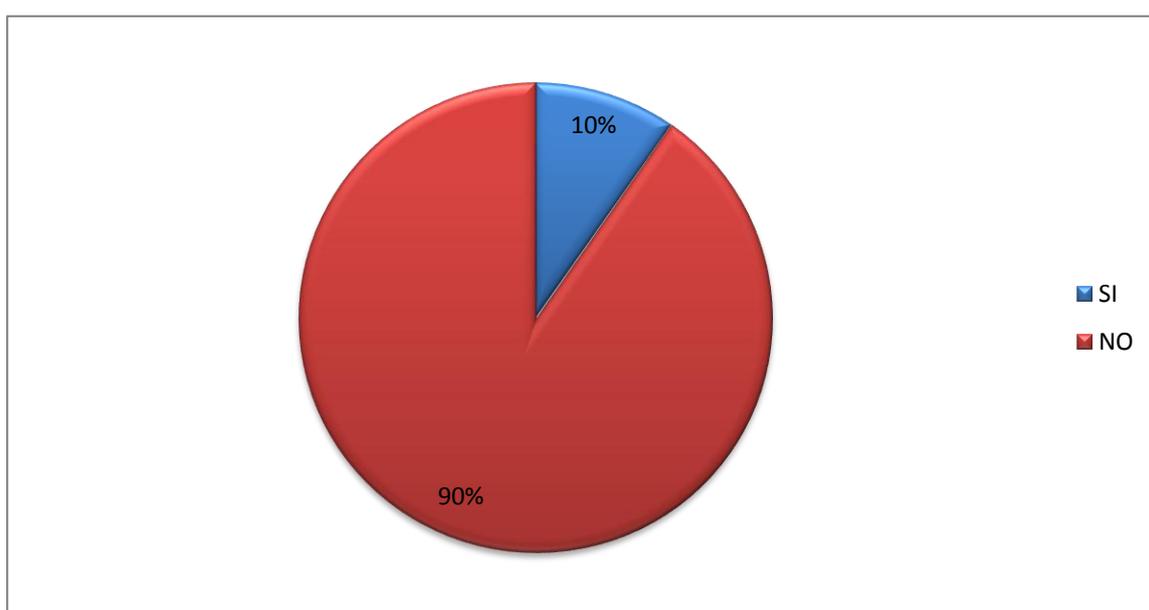


Figura 4.8. ¿Ha recibido Ud. capacitaciones por parte del GAD del cantón Tosagua sobre los mecanismos de participación?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

Tabla 4.9. Si la respuesta es afirmativa, indique con qué frecuencia ha recibido:

OPCIONES	Nº	%
Siempre	6	23%
Alguna vez	7	27%
Rara vez	13	50%
TOTAL	26	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

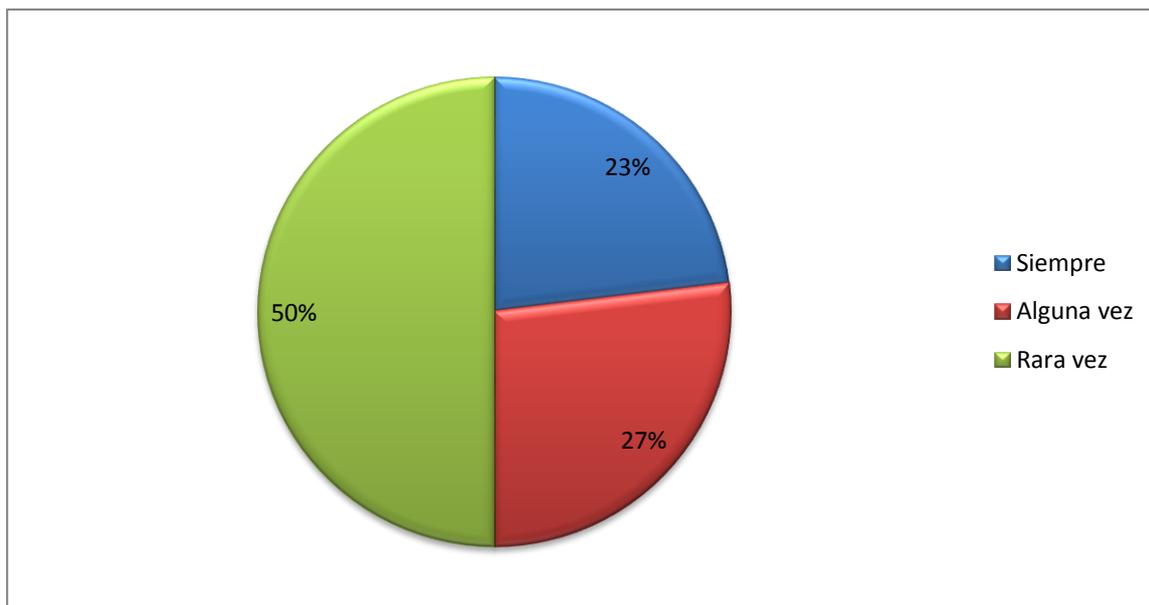


Figura 4.9. Si la respuesta es afirmativa, indique con qué frecuencia ha recibido:

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

Desde la inclusión de la participación ciudadana en el GAD, la ciudadanía sustenta en un 50% que rara vez ha recibido capacitación en donde se explique la función esencial de los mecanismos, la forma de aplicación y la manera en que se los ejecuta, esto permite que la población no se involucre en los procesos que se dan para el desarrollo del cantón, pero el 27% sustenta que alguna vez el municipio ha impartido seminario para dar a conocer los mecanismos que rigen esta ley, y un 23% de la muestra total declara que siempre están en constante capacitaciones en cuanto a mecanismos de participación ciudadana y la manera adecuada de acogerse a estos. El Art. 10 de la ordenanza del GAD Tosagua, determina que las asambleas cantonales son las responsables de organizar a la ciudadanía del cantón Tosagua como espacio de deliberación pública entre los/as pobladores/as para fortalecer sus capacidades de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de servicios y en general la gestión del GAD Municipal del cantón Tosagua.

Tabla 4.10. ¿Ha participado Ud. en algún proyecto de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Tosagua?

OPCIONES	Nº	%
SI	7	3%
NO	262	97%
TOTAL	269	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

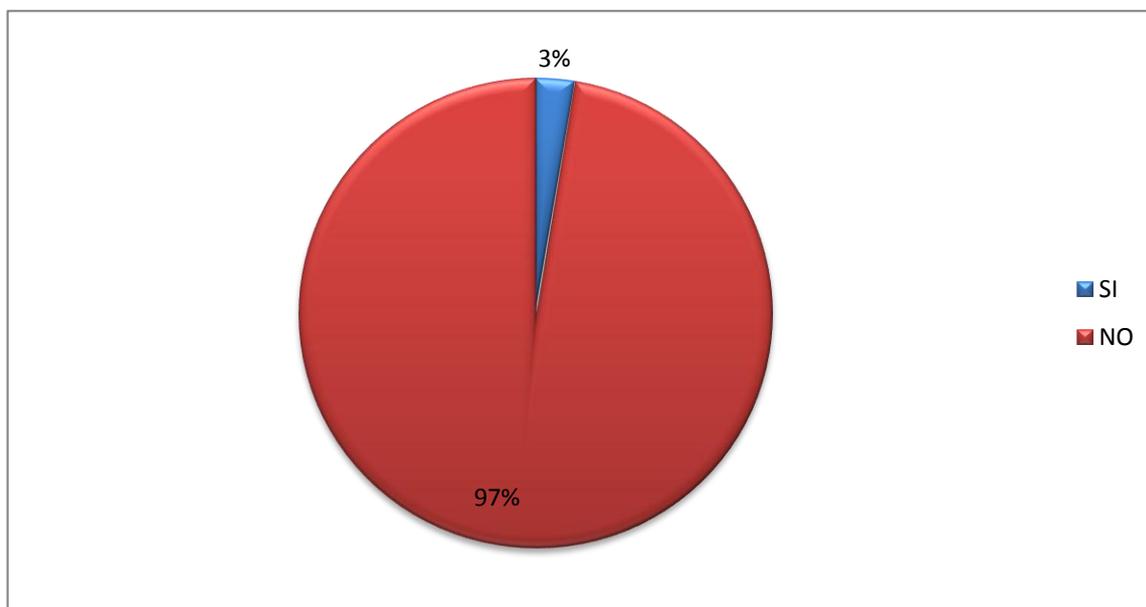


Figura 4.10. ¿Ha participado Ud. en algún proyecto de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Tosagua?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

De acuerdo a la interrogante planteada la ciudadanía manifiesta en un 97% que, no ha participado en ninguna clase de proyecto ejecutado por el GAD, pero el 3% del total de la muestra si ha participado de manera activa en la ejecución de los diferentes proyectos, incluso se toman en cuenta las sugerencias de sus necesidades, priorizando las solicitudes más importantes. En este sentido, según el Art. 3. de la Ordenanza Municipal de Tosagua, el sistema de participación ciudadana del GAD Municipal se constituye para: participar activamente en toda la gestión pública, incluyendo la elaboración del presupuesto, la definición de las políticas públicas, generar las condiciones y mecanismos de coordinación, evaluar la gestión del GAD Municipal de Tosagua, pedir rendición de cuentas públicas, promover la participación, involucramiento y corresponsabilidad de la ciudadanía e impulsar los mecanismos de participación, a través de escuelas de formación.

Si su respuesta anterior fue afirmativa responda a las siguientes propuestas, en caso de ser negativa, pase a la pregunta 8.

Tabla 4.11. Frecuencia de respuestas ¿A través de qué mecanismos de participación ha intervenido en la gestión administrativa del GAD del cantón Tosagua?

Opciones	Nº	%
Consejos Ciudadanos Sectoriales	0	0%
Consejos Consultivos	0	0%
Audiencias	0	0%
Presupuestos Participativos	0	0%
Asambleas Ciudadanas	6	86%
Silla Vacía	1	14%
Cabildo Populares	0	0%
Ninguno	0	0%
Total	7	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

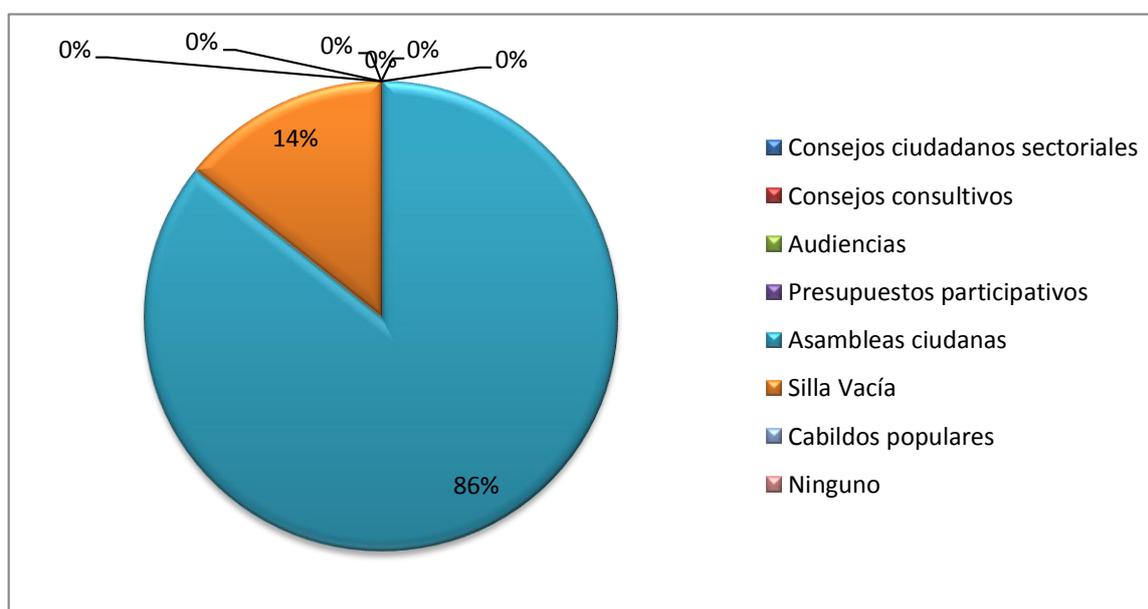


Figura 4.11. ¿A través de qué mecanismos de participación ha intervenido en la gestión administrativa del GAD del cantón Tosagua?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

Dentro de los mecanismos más conocidos por la ciudadanía encontramos que el 3% se aplican de acuerdo a lo estipulado en la ley, como Asambleas Ciudadanas y Consejos Consultivos.

Tabla 4.12. Frecuencia de respuestas ¿Las propuestas y observaciones suyas fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones del GAD del cantón Tosagua?

OPCIONES	Nº	%
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

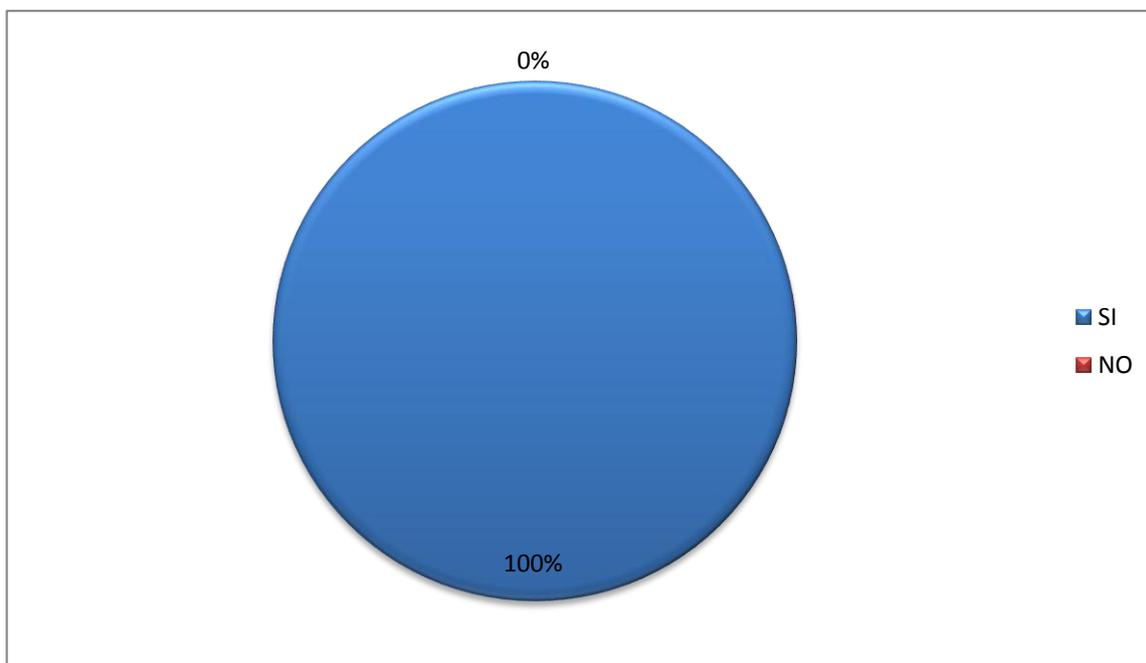


Figura 4.13. Frecuencia de respuestas ¿Las propuestas y observaciones suyas fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones del GAD del cantón Tosagua?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

Haciendo referencia a las respuestas positivas del interrogante número 7, el 3% de la muestra, ha participado en diferentes proyectos de participación ciudadana de la manera adecuada y se cumplieron de acuerdo al presupuesto asignado.

Tabla 4.14. Frecuencia de respuestas: En caso de ser positiva la pregunta anterior. ¿Una vez que dio su opinión o sugerencia al GAD del cantón Tosagua, Ud. hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma haya sido tomada en cuenta?

OPCIONES	Nº	%
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

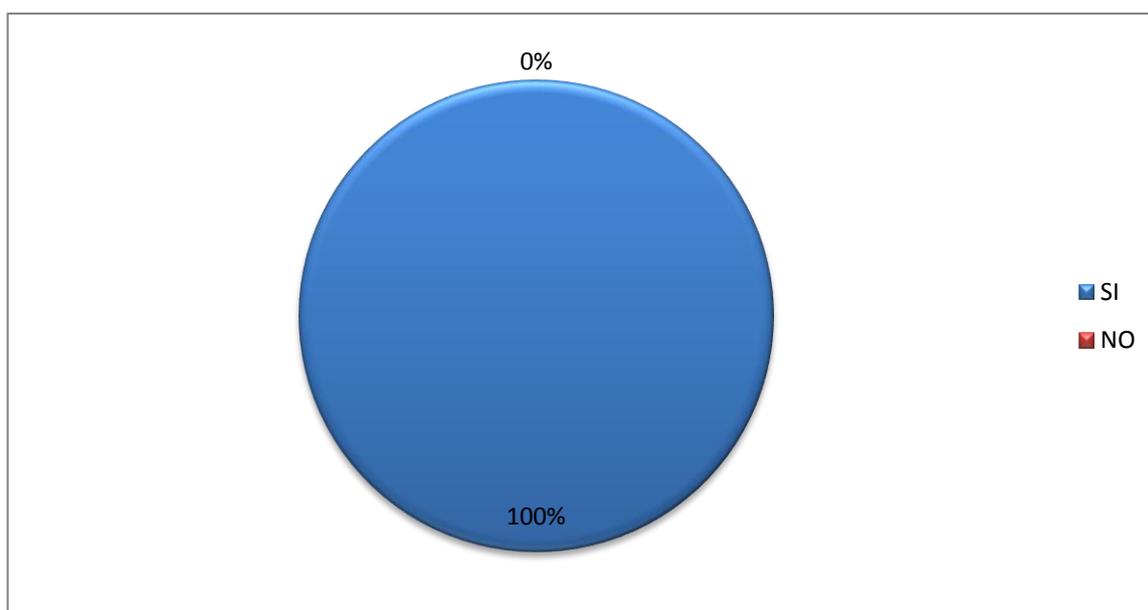


Figura 4.12. ¿Una vez que dio su opinión o sugerencia al GAD del cantón Tosagua, Ud. hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma haya sido tomada en cuenta?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

Como todo proceso una vez que se aceptan las propuestas, la ciudadanía realiza el seguimiento para verificar si los proyectos se los está realizando de la manera como fueron propuestos, en congruencia con el interrogante número 8, el 3% de la población lo ratifica. Dando cumplimiento a uno de los principios de la Ordenanza Municipal del cantón Tosagua, indicado en el Art. 2, que el control popular es la acción de la ciudadanía sustentada en motivaciones cívicas, éticas y responsables de los ciudadanos y ciudadanas en busca de la transparencia del poder público en la ejecución de obras, toma de decisiones, servicios entre otras. Se realiza a través de la organización de observatorios, veedurías y otros organismos.

Tabla 4.15. En caso de que la respuesta N°7 fue negativa, ¿Le gustaría a Ud. como ciudadano participar en la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social que realice el municipio?

OPCIONES	Nº	%
SI	219	84%
NO	43	16%
TOTAL	262	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

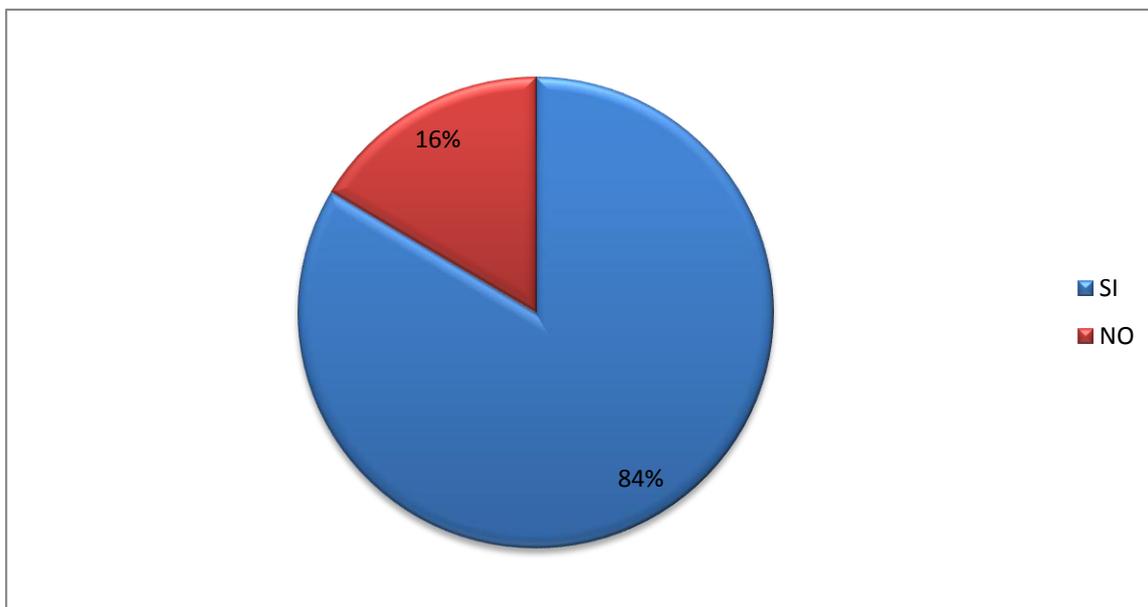


Figura 4.13. ¿Le gustaría a Ud. como ciudadano participar en la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social que realice el municipio?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

El 84% de la población sugirió que le gustaría estar inmersa en la aplicación de los mecanismos de participación Ciudadana y Control Social, para poder llegar con propuestas que consigan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por otra parte, el 16% señaló que no les gustaría formar parte de este proceso, muchos por el poco conocimiento de los mecanismos, otros por el incumplimiento del GAD a sus solicitudes, sin lugar a dudas influye la poca información que brinda el municipio respecto a este tema. Esto no es congruente con el principio establecido en el Art.2 de la Ordenanza Municipal del cantón Tosagua, mismo que indica que los y las ciudadanas del cantón tienen los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivas, barrios, comunidades y demás formas de organización lícita para participar en la vida pública del cantón.

Tabla 4.16. Frecuencia de respuestas ¿Considera Ud. importante que el municipio aplique los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social?

OPCIONES	Nº	%
SI	269	100%
NO	0	0%
TOTAL	269	100%

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

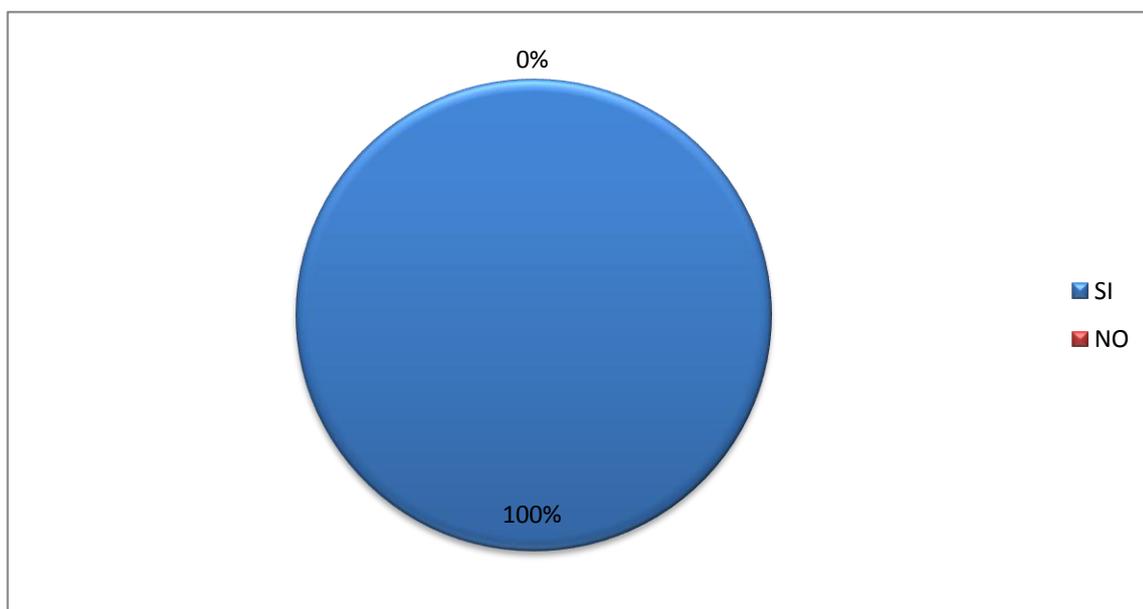


Figura 4.14. ¿Considera Ud. importante que el municipio aplique los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social?

Fuente: La encuesta aplicada sociedad civil del cantón Tosagua

Con los resultados obtenidos dentro de esta interrogante siendo positivos en un 100%, la ciudadanía considera de suma importancia que el municipio considere los mecanismos de Participación ciudadana como un medio que permita a los actores sociales que se involucren dentro de las actividades, para que participen de manera activa y formen parte de los proyectos que realice la municipalidad, y hacer cumplir lo que contiene esta ley. De acuerdo con uno de los objetivos del sistema de la Ordenanza Municipal del cantón Tosagua, establecido en el Art 3. Se debe generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo cantonal, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes

se reunirán las veces que sea necesario, además de impulsar mecanismos de participación ciudadana, a través de escuelas de formación.

FASE 3: PROPONER ACTIVIDADES DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

Se diseñó la propuesta de actividades que permitan mejorar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del GAD del Cantón Tosagua. Dicha propuesta contribuirá al GAD Municipal con información de gran valía respecto a las opiniones de la sociedad civil, porque existe gran desconocimiento sobre los mecanismos que se aplican, además presentan poco involucramiento en los proyectos de participación ciudadana.

El plan de mejoras propuesto incluye la descripción del problema central, identificando las causas originales que lo provocan, brindará una propuesta de solución y de esta manera contribuye a que el GAD Municipal logre una mayor interacción con la ciudadanía, y ésta por su parte logre un empoderamiento y participación activa de las decisiones que se tomen en pro del beneficio colectivo. Tal como se muestran en las tablas 4.16, 4.17, 4.18, 4.19 y 4.20, las áreas identificadas son las siguientes.

Tabla 4.17. Área de mejora N°1

ÁREA DE MEJORA N° 1	
Inclusión de la ciudadanía sobre el manejo de los recursos económicos.	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Desconocimiento de la ciudadanía sobre el destino de los recursos económicos que administra el GAD del cantón Tosagua.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Escasa información por parte del GAD a la ciudadanía sobre la distribución inversión de los recursos económicos.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Involucrar a la ciudadanía en la gestión de obras y la utilización de los recursos económicos que administra el GAD Tosagua.
ACCIONES DE MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización del plan de obras mediante medios de comunicación locales sobre la planificación de la inversión de los recursos asignados al GAD. • Talleres de trabajos con las comunidades involucradas. • Casa abierta para informar sobre el plan de obra y la gestión de los recursos económicos asignados al GAD.
BENEFICIO ESPERADO	Ciudadanía involucrada y con conocimiento sobre la inversión de los recursos económicos por parte del GAD.

Elaborado por: Los autores

Tabla 4.18. Área de mejora N°2

ÁREA DE MEJORA N° 2 Ley de Participación Ciudadana y Control Social.	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Incumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana por parte del GAD del cantón Tosagua
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Evitar que la ciudadanía realice seguimiento y control como lo establece la Ley, a las acciones que ejecuta el GAD
OBJETIVO A CONSEGUIR	Involucrar a los actores sociales para que se cumpla con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana por parte del GAD del cantón Tosagua.
ACCIONES DE MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de los mecanismos que permitan a la sociedad involucrarse en el respectivo control y seguimiento en el cumplimiento de la ley. • Seguimiento y control por parte de la sociedad civil organizada sobre la aplicación o no de los mecanismos de participación ciudadana.
BENEFICIO ESPERADO	Cumplimiento de la Ley por parte del GAD Tosagua.

Elaborado por: Los autores

Tabla 4.19. Área de mejora N°3

ÁREA DE MEJORA N° 3 Función que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Desconocimiento de la ciudadanía sobre las funciones que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Escasa información a la ciudadanía del Cantón Tosagua sobre las funciones que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Dar a conocer a la ciudadanía sobre las funciones esenciales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
ACCIONES DE MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de talleres de trabajo en los barrios del cantón Tosagua. • Socialización de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante medios de comunicación local. • Ubicación de carteles y pancartas en lugares estratégicos con las funciones del Consejo.
BENEFICIO ESPERADO	Ciudadanos conocedores de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana.

Elaborado por: Los autores

Tabla 4.20. Área de mejora N°4

ÁREA DE MEJORA N° 4	
Involucración de la ciudadanía en los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social.	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Desconocimiento de la ciudadanía sobre los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Tosagua.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Escasa socialización de la ley por parte del área de participación ciudadana y control social a los habitantes del cantón Tosagua.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Vincular a la ciudadanía del cantón Tosagua sobre lo que determina la ley de participación ciudadana y control social.
ACCIONES DE MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación continua a los habitantes del cantón Tosagua sobre la ley de participación ciudadana. • Organización de casas abiertas barriales. • Publicación mediante las redes sociales de los mecanismos de participación ciudadana y control social.
BENEFICIO ESPERADO	Población con conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana y control social.

Elaborado por: Los autores

Tabla 4.21. Área de mejora N°5

ÁREA DE MEJORA N° 5	
Ejecución de proyectos por parte del GAD	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Escasa participación de la ciudadanía en la ejecución de los proyectos por parte del GAD del cantón Tosagua.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Poca convocatoria a la ciudadanía para la toma de decisiones sobre los proyectos de ejecución por parte del GAD Tosagua.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la ejecución de proyectos por parte del GAD.
ACCIONES DE MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a reuniones de trabajos por parte del GAD a la ciudadanía. • Seguimiento por parte del GAD a las propuestas de proyectos que realiza la ciudadanía para beneficio del cantón.
BENEFICIO ESPERADO	Participación activa de la ciudadanía en la ejecución de proyectos por parte del GAD.

Elaborado por: Los autores

PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Una vez que se determinaron las problemáticas, se realizó una planificación con actividades que ayudarán a contrarrestar debilidades que tienen tanto la ciudadanía y el GAD para que ambos se involucren directamente y trabajen en conjunto para el beneficio común. A continuación, se describe el cuadro de acción:

Tabla 4.22. Planificación del plan de mejora

N°	ACCIONES DE MEJORA PARA LLEVAR A CABO	DEFICIENCIA	PLAZO	IMPACTO	PRIORIZACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> Socialización del plan de obras mediante medios de comunicación locales sobre la planificación de la inversión de los recursos asignados al GAD. Talleres de trabajos con las comunidades involucradas. Casa abierta para informar sobre el plan de obra y la gestión de los recursos económicos asignados al GAD. 	Alta	12 meses	Positivo	Quinto
2	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los mecanismos que permitan a la sociedad involucrarse en el respectivo control y seguimiento en el cumplimiento de la ley. Seguimiento y control por parte de la sociedad civil organizada sobre la aplicación o no de los mecanismos de participación ciudadana. 	Alta	6 meses	Positivo	Tercera
3	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de talleres de trabajo en los barrios del cantón Tosagua. Socialización de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante medios de comunicación local. Ubicación de carteles y pancartas en lugares estratégicos con las funciones del Consejo. 	Alta	12 meses	Positivo	Segunda
4	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación continua a los habitantes del cantón Tosagua sobre la ley de participación ciudadana. Organización de casas abiertas barriales. Publicación mediante las redes sociales de los mecanismos de participación ciudadana y control social. 	Alta	12 meses	Positivo	Primera
5	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria a reuniones de trabajos por parte del GAD a la ciudadanía. Seguimiento por parte del GAD a las propuestas de proyectos que realiza la ciudadanía para beneficio del cantón. 	Alta	9 meses	Positivo	Cuarta

Elaborado por: Los autores

SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Para dar cumplimiento a las acciones propuestas es necesario establecer responsabilidades a los involucrados. A continuación, se detallan las estrategias establecidas.

Tabla 4.23. Seguimiento y observación del plan de mejora

ACCIONES DE MEJORA	RESPONSABLES	TIEMPOS (INICIO-FINAL)	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> Socialización del plan de obras mediante medios de comunicación locales sobre la planificación de la inversión de los recursos asignados al GAD. Talleres de trabajos con las comunidades involucradas. Casa abierta para informar sobre el plan de obra y la gestión de los recursos económicos asignados al GAD. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Tosagua	Enero-Diciembre	GAD del cantón Tosagua	Integrantes de la tesis
<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los mecanismos que permitan a la sociedad involucrarse en el respectivo control y seguimiento en el cumplimiento de la ley. Seguimiento y control por parte de la sociedad civil organizada sobre la aplicación o no de los mecanismos de participación ciudadana. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Tosagua	Enero-Junio	GAD del cantón Tosagua	Integrantes de la tesis
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de talleres de trabajo en los barrios del cantón Tosagua. Socialización de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante medios de comunicación local. Ubicación de carteles y pancartas en lugares estratégicos con las funciones del Consejo. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Tosagua	Enero-Diciembre	GAD del cantón Tosagua	Integrantes de la tesis
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación continua a los habitantes del cantón Tosagua sobre la ley de participación ciudadana. Organización de casas abiertas barriales. Publicación mediante las redes sociales de los mecanismos de participación ciudadana y control social. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Tosagua	Enero-Diciembre	GAD del cantón Tosagua	Integrantes de la tesis
<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria a reuniones de trabajos por parte del GAD a la ciudadanía. Seguimiento por parte del GAD a las propuestas de proyectos que realiza la ciudadanía para beneficio del cantón. 	Departamento de Participación Ciudadana y control social del GAD del cantón Tosagua	Enero-Septiembre	GAD del cantón Tosagua	Integrantes de la tesis

Elaborado por: Los autores

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua, incluye en su funcionamiento las políticas públicas regulatorias que promueven la participación ciudadana, las cuales se establecen en función de lo que tipifica la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. A partir del análisis comparativo realizado entre ambas leyes, se logró constatar que la ordenanza Municipal se relaciona en la mayoría de los artículos estipulados en la Ley de Participación Ciudadana como un derecho de la sociedad, desde su ámbito de aplicación hasta los mecanismos que incluye.

Los mecanismos de participación ciudadana que aplica el GAD Municipal del cantón Tosagua son: Asamblea Local, Consejos de Planificación Local, Consejos Consultivos y Audiencias Públicas, siendo este último de mayor aplicabilidad anual. Sin embargo, la ciudadanía muestra poca intervención en la aplicación de dichos mecanismos, presentado un escaso conocimiento de Ley de Participación Ciudadana, y por ende poco involucramiento en la gestión pública; no obstante, muestran en su mayoría un gran interés porque sus necesidades y sugerencias sean consideradas en la toma de decisiones del ente municipal en bien de la sociedad.

La propuesta de mejora dirigida al GAD Municipal se enfocó en darle solución a las falencias presentadas en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, dichos problemas fueron detectados bajo la opinión de los actores sociales. Las actividades sugeridas dentro del plan de mejora buscan el fortalecimiento de la relación existente entre la sociedad civil y la gestión pública, mediante el cumplimiento de la ley que incluye la participación ciudadana como un derecho irrenunciable del pueblo.

5.2. RECOMENDACIONES

Aplicar y fortalecer eficientemente las políticas públicas que regulan la participación ciudadana en el cantón Tosagua, además se recomiendan nuevos estudios que permitan el análisis continuo de la aplicabilidad de las leyes, haciendo un control del avance en materia de participación ciudadana dentro de la localidad.

Implementar estrategias que motiven a la sociedad a ser partícipes en la toma de decisiones y veedurías en el proceso de transparencia en la ejecución de obras públicas y distribución de recursos destinados a atender las necesidades.

Tener en consideración las acciones programadas en el plan de mejoras para contrarrestar aquellas debilidades que no permiten a la ciudadanía involucrarse en la gestión que realiza el GAD del cantón Tosagua, además contribuir en fortalecer relaciones entre la sociedad civil y el ente municipal, logrando así el desarrollo local.

BIBLIOGRAFÍA

Adilson, R. 2008. La Administración Estratégica como herramienta de Gestión. Revista Científica "Visión de Futuro". 9(1): 6.

Álvarez. C. 2014. Mecanismos de participación ciudadana para la planificación y evaluación de la gestión pública en el Ecuador. (En línea). EC. Consultado, 15 de nov. 2017. Formato PDF. Disponible en <https://www.margen.org/suscri/margen74/alvarez.pdf>

AME (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas). 2012. (En línea). Formato http. Consultado, 12 de nov del 2017. Disponible en <http://www.ame.gob.ec/ame/>

Blandez, M. 2016. El Proceso Administrativo. Proceso Administrativo. (En línea). Formato http. Consultado, 10 de nov del 2017. Disponible en <https://books.google.com.ec/books?id=TYHDCwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=planeacion,+organizacion,+direccion+y+control&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjs3LLv79LYAhWLSd8KHdv5AhEQ6AEIJTAA#v=onepage&q&f=false>

Boletín de Prensa N° 609. CPCCS (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, EC). 2017. (En línea). Consultado, 20 de oct. 2017. Formato HTML. Disponible en <http://www.cpccs.gob.ec/es/se-fortaleceran-consejos-barriales-en-manabi/>

Carvajal, L. 2014. Concepto de método deductivo. (En línea). Consultado, 26 de Oct. 2017. Formato HTML. Disponible en <http://www.lizardo-carvajal.com/el-metodo-deductivo-de-investigacion/>.

Constitución de la República del Ecuador. 2008. Artículo 100. (En línea). Consultado, 20 de oct. 2017. Formato PDF. Disponible en http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a/base_legal/A._Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf

Constitución de la República del Ecuador. 2008. Gobiernos Autónomos Descentralizados. (En línea). Formato http. Consultado, 12 de nov del 2017. Disponible en http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF

- COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización). 2010. Gobiernos Autónomos Descentralizados. (En línea). Formato http. Consultado, 12 de nov del 2017. Disponible en http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf
- CPCCS. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, EC). 2014. Definiciones. (En línea). Consultado, 20 de oct. 2017. Formato PDF. Disponible en: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/Ley-Org-CPCCS.pdf>
- CPCCS (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social). 2016. Sistema Nacional de Participación. (En línea). Formato http. Consultado, 10 de nov del 2017. Disponible en <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Definicion.pdf>
- Cuevas, 2008. Conocimiento científico, ciudadanía y democracia. Universidad de Salamanca. Revista Científica Iberoamericana de ciencia, tecnología y sociedad. 4(10): 12.
- Díaz, L; Torruco, U; Martínez, M. y Varela M. (2013) La entrevista, recursos flexible y dinámico. Investigación en Educación Médica. Vol. 2 Núm. 7. Pag 162-167. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, ME. Formato PDF. Consultado el 26 de enero de 2018. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Daymor B. 2014. Técnicas de investigación. (En línea). Formato http. Consultado, 10 de nov del 2017. Disponible en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010e/816/TECNICAS%20DE%20INVESTIGACION.htm>
- ESAN. (2016). Administración estratégica. Recuperado el 17 de mayo de 2018, de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/10/que-es-la-administracion-estrategica/>
- Fernández, J. 2013. Método inductivo, deductivo y analítico. (En línea). Formato http. Consultado, 10 de nov del 2017. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1027/4.pdf>
- Gutiérrez, R. (2016). La mejora de la calidad del proceso administrativo De la empresa bananera” don Eloy”. UNIADES, Ambato, Ec. Recuperado el 17

de mayo de 2016, Disponible en <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6264/1/TUAEXCOMM DEGE007-2017.pdf>

Heredia, R. 2015. Tendencias de la gestión de talento humano en el sector público. *Revista científica Ecociencia*. 2(2): 5.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2011. Título V Artículo 45. (En línea). Consultado, 20 de oct. 2017. Formato PDF. Disponible en https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org8.pdf

LOPC (Ley Orgánica de Participación Ciudadana). 2011. (En línea). Formato http. Consultado, 12 de nov del 2017. Disponible en https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org6.pdf

López, H. 2014. El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Revista Iberoamericana*. 2012. Méx. Vol. 12. p 156-189.

Loubet R. 2015. Investigación de campo (En línea). Formato http. Consultado, 10 de nov del 2017. Disponible en <http://www.geocities.ws/roxloubet/investigacioncampo.html>

Martínez, M. 2004. La gestión de los conflictos de intereses en el servicio público. Ministerio de Administraciones Públicas. 1 ed. Organización para la cooperación y el desarrollo económico. P 15.

Mendoza, J. 2014. Guía para la elaboración e implementación de un plan de mejoras institucional. (En línea). RD. Consultado, 19 de jun. 2017. Formato PDF. Disponible en <http://map.gob.dowp-contentuploads201204GUIA-para-la-Elaboracion-e-Implementacion-del-Plan-de-Mejora-Institucional.pdf>.

Mendieta, C. 2005. La toma de decisiones en el sector público. Una mirada desde el dirigente. *Revista Científica Guillermo de Ockham*. 3(2): 34.

Ministerio de Administración Pública (MAP). (2014). Guía para la elaboración e implementación del plan de mejora institucional. Recuperado el 16 de mayo de 2018, de <https://map.gob.do/wp-content/uploads/2012/04/GUIA-para-la-Elaboracion-e-Implementacion-del-Plan-de-Mejora-Institucional.pdf>

- Ministerio de Educación. 2012. Plan de mejoras. (En línea). EC. Consultado, 19 de jun. 2017. Formato PDF. Disponible en http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Plan_-Mejora1.pdf.
- Mora, N. 2013 Investigación bibliográfica (En línea). Formato PDF. Consultado el 26 de enero de 2018. Disponible en http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/////blog/docentes/trabajos/17306_55962.pdf
- Navarra, M. 2012. Plan de mejoras. (En línea). EC. Consultado, 19 de nov. 2017. Formato PDF. Disponible en https://www.educacion.navarra.es/documents/5730857761Que%20es_un_plan_de_mejora.pdf300e8bc-1606-40c0-8a20-22ce1895bc04.
- Ospina, P. 2012. La Participación Ciudadana en Ecuador. (En línea). Formato http. Consultado, 12 de nov del 2017. Disponible en <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4126/1/Ospina-La%20participacion.pdf>
- Otero, J. 2014. Elementos del plan de mejora. (En línea). Consultado, 24 de nov. 2017. Formato HTML. Disponible en <http://JoseOtero3/elementos-del-Gplan-de-mejora-14-15>
- Plan Nacional del Buen Vivir. 2013. (En línea). EC. Consultado, 12 de Nov. 2017. Formato PDF. Disponible en http://www.paho.org/mdgpost2015/wp-content/uploads/2012/11/Plan_Buen_Vivir.pdf
- Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2018). RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, Recuperado, 10 de nov del 2017. Disponible en <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/ple-cpccs-872-04-01-2018.pdf>
- Pobea M. 2015. La encuesta. (En línea). EC. Consultado, 12 de Nov. 2017. Formato PDF. Disponible en <http://files.sld.cu/bmn/files/2015/01/la-encuesta.pdf>
- SENPLADES. (2011). Guía de participación ciudadana en la planificación de los GAD. Formato PDF. Recuperado el 16 de mayo de 2018, de <http://www.eloro.gob.ec/wp-content/uploads/2013/07/participacion-ciudadana-planificacion-GAD.pdf>

Sierra, P. 2013. Métodos de la investigación. (En línea). Formato http. Consultado, 10 de nov del 2017. Disponible en https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/prepa3/metodos_generales.pdf

Tamayo, M. 2013. Participación ciudadana, políticas públicas y educación En América Latina y Ecuador. 1 ed. Santiago-Calero. CH. p 67-68.

Uvalle, R. 2000. Institucionalidad y profesionalización del servicio público en México. Retos y perspectivas. 1 ed. México. Plaza y Valdez. p 30.

ANEXOS

ANEXO 1

ENCUESTA A LA SOCIEDAD CIVIL DEL CANTÓN TOSAGUA

OBJETIVO:

Evaluar el nivel de participación ciudadana en la gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua para la determinación del grado de incidencia dentro del periodo 2013-2017.

Estimados usuarios:

1. ¿Conoce o ha escuchado hablar de la Ley de participación ciudadana y control social?

SI NO

2. ¿Tiene conocimiento Ud. del destino de los recursos del GAD del cantón Tosagua?

SI NO

3. ¿Cree Ud. que se cumple con la ley de participación ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Tosagua?

SI NO

Si la respuesta es afirmativa indique con qué frecuencia se cumple:

SIEMPRE ALGUNA VEZ RARA VEZ

4. ¿Tiene Ud. conocimiento de la función del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?

SI NO

5. ¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de participación ciudadana?

SI NO

6. ¿Ha recibido Ud. capacitaciones por parte del GAD del cantón Tosagua sobre los mecanismos de participación ciudadana?

SI NO

Si la respuesta es afirmativa indique ¿Con qué frecuencia se cumple:

SIEMPRE ALGUNA VEZ RARA VEZ

7. ¿Ha participado Ud. en algún proyecto de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Tosagua?

SI NO

¿Si su respuesta anterior fue afirmativa, responda las siguientes preguntas:

- ¿A través de qué mecanismos de participación ha intervenido en la gestión administrativa del GAD del cantón Tosagua?

<u>Consejos Ciudadanos Sectoriales</u>	
<u>Consejos Consultivos</u>	
<u>Audiencias Públicas</u>	
<u>Presupuestos Participativos</u>	
<u>Asambleas Ciudadanas</u>	
<u>Silla Vacía</u>	
<u>Cabildo Populares</u>	
<u>Ninguno</u>	

- ¿Las propuestas y observaciones suyas fueron tomadas en cuenta en la toma de decisiones del GAD del cantón Tosagua?

SI NO

- ¿Una vez que dio su opinión o sugerencia al GAD del cantón Tosagua, Ud. hizo el respectivo seguimiento para confirmar que la misma hayan sido tomada en cuenta?

SI NO

8. ¿Si la respuesta del numeral 7 fue negativa, le gustaría a Ud. como ciudadano participar en de la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social que realice el municipio?

SI NO

9. ¿Considera Ud. importante que el municipio aplique los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social?

SI NO

ANEXO 2

ENTREVISTA AL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD DEL CANTÓN TOSAGUA

OBJETIVO:

Evaluar los Mecanismos de Participación Ciudadana en la toma de decisiones del GAD del cantón Tosagua periodo 2013-2017 para facilitar la intervención de los ciudadanos dentro de sus actividades.

1. ¿Desde su punto de vista cómo definiría Ud. La aplicación de la Ley de la Participación Ciudadana en el cantón los últimos 5 años y de qué forma se ha manifestado la participación de la ciudadanía?			
2. ¿Cuáles han sido las estrategias trazadas para fortalecer la participación ciudadana en Tosagua?			
3. ¿De los mecanismos de participación ciudadana que indica la Ley cuales aplica el GAD en bienestar de la ciudadanía?			
4. ¿Mediante qué medios el GAD del cantón Tosagua promueve la participación ciudadana y con qué frecuencia lo realizan:			
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	RARA VEZ	NUNCA
5. ¿Qué proyectos se llevaron o se llevan a cabo bajo estos mecanismos?			
6. ¿Se involucra a los representantes barriales en la aplicación de estos proyectos?			
7. ¿Cómo calificaría Ud. la participación de los representantes barriales en los proyectos?			
ALTA () MEDIANA () ESCASA () NINGUNA ()			
8. ¿Cómo considera los resultados aplicados de los proyectos barriales?			
VIABLE			
DESFAVORABLE			
9. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos?			
10. Han realizado Uds. un tipo de diagnóstico sobre el índice de participación ciudadana en Tosagua, de ser positiva la repuesta cuales han sido los resultados, caso contrario que métodos esperan aplicar.			



Fotografía 1. Ejecutando la entrevista al Ing. Paúl Pasquel



Fotografía 2. Ejecutando la entrevista al Ing. Paúl Pasquel



Fotografía 3. Ejecutando la encuesta a la sociedad civil



Fotografía 4. Ejecutando la encuesta a la sociedad civil



Fotografía 5. Ejecutando la encuesta a la sociedad civil



Fotografía 4. Ejecutando la encuesta a la sociedad civil